



INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

Sector de Desarrollo Económico

**Plan de Austeridad del Gasto Público**

**2022**

**PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO****INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO**

**PERIODO: PERIODO ANUAL COMPARADO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 VS 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

**1. FORMULACIÓN 2022**

Objetivo Plan de austeridad de gasto público

Dentro del Plan de Austeridad en el Gasto definido por el Instituto Distrital de Turismo (IDT) para el año 2022, según lo contemplado en el Decreto 492 del 15 de agosto de 2019 *"Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones"*, y su política de Eficiencia Administrativa el IDT, se compromete a incorporar en su gestión, prácticas administrativas y ambientales, que permitan la optimización en el uso de los recursos públicos y la generación de resultados eficientes a través de los presentes lineamientos que permitirán racionalizar y hacer uso responsable del gasto destinado a las actividades misionales y de apoyo en la entidad.

El objetivo del presente Plan de Austeridad es materializar las disposiciones legales en materia de austeridad y transparencia en el gasto público, fortaleciendo su uso racional y la aplicación de los lineamientos y controles que permitan al Instituto Distrital de Turismo ser una entidad eficiente, eficaz y responsable en la utilización de los recursos que le son asignados.

***Normatividad Aplicable:***

Constitución Política, Artículo 209: La función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales en observancia, entre otros, de los principios de eficacia y economía. Decreto 216 de 2017 *"Por el cual se reglamentan el Decreto 714 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones"*.

Ley 617 de 2000, estableció criterios de racionalidad del gasto público, en particular, el Capítulo VI hace referencia a la financiación de los gastos de funcionamiento a partir de los ingresos corrientes de libre destinación de Bogotá, D.C.

Decreto 1068 de 2015 del Sector Hacienda y Crédito Público, reglamenta en la Parte 8, Título 4, medidas de austeridad del gasto público, facultando a las entidades territoriales a adoptar medidas equivalentes a las allí dispuestas en sus organizaciones administrativas.

Decreto 111 de 1996 *"Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto"*.

Decreto 1737 DE 1998 *"Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público"*.

Directiva Presidencial 04 de 2012 *"Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública. Presidente de la República"*

Norma Técnica Colombiana - GTC 64 "Gestión Ambiental Residuos Sólidos guía para la separación en la fuente"

Directiva Presidencial número 02 de 2015 "Buenas prácticas para el ahorro de energía y agua"

Circular 03 de 2007 *"Uso racional de la energía eléctrica en las entidades públicas"* - Alcaldía Mayor.

Directiva Presidencial 8 de 2009 *"Ahorro de Energía"*

Resolución 242 de 2014 "Por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA"

Directiva Presidencial número 09 de 2018 *"Directrices de austeridad"*

Ley 373 de 1997 "Por la cual se establece el programa el uso eficiente y el ahorro del agua"

Decreto 1090 de 2018 *"Por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con el Programa para el Uso Eficiente y Ahorro de Agua y se dictan otras disposiciones"*

Acuerdo 719 de 2018, *"Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden Distrital, y se dictan otras disposiciones"*. Decreto 492 del 15 de agosto de 2019 *"Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones"*

| 8. DESCRIPCIÓN PLAN DE AUSTERIDAD |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                           |                                                                 |        |                              |                                     |
|-----------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|--------|------------------------------|-------------------------------------|
| CONCEPTO: POLÍTICA ASOCIADA       | ACTIVIDADES A DESARROLLAR                                                                                                                                                                                                                                                                                        | ARTÍCULO ASOCIADO DEL DECRETO 492 DE 2019 | META                                                            | % META | PERIODICIDAD DEL SEGUIMIENTO | RESPONSABLE                         |
| Telefonía celular                 | Verificación y revisión de los precios de mercado al menos una vez al año.<br>El valor del Plan no supera el cincuenta por ciento (50%) de un salario mínimo legal mensual vigente SMLMV por plan de celular                                                                                                     | Artículo 14                               | Reducir en un 15% el gasto en telefonía celular                 | 15%    | SEMESTRAL                    | Subdirección de Gestión Corporativa |
| Telefonía fija                    | Sólo tiene autorizadas las líneas telefónicas de la Dirección General para llamadas de larga distancia nacional e internacional, las cuales se optimizan y controlan en el IDT.<br>Realizar la revisión mensual de la facturación para determinar que los consumos son acordes y no incrementen sustancialmente. | Artículo 15                               | Reducir en un 3% el gasto en telefonía fija                     | 3%     | SEMESTRAL                    | Subdirección de Gestión Corporativa |
| Servicios Públicos                | Llevar el seguimiento y control del consumo del servicio público de Agua de la entidad y general un informe semestral de consumo.<br>Metros cúbicos consumidos por persona                                                                                                                                       | Artículo 27                               | Reducir en un 0,5% el consumo total de agua en (M3) por persona | 0,5%   | SEMESTRAL                    | Subdirección de Gestión Corporativa |

## 2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

### Gastos elegibles

#### Rubro – Servicio de Telefonía celular

Para la entidad es de gran importancia contar con un plan corporativo de telefonía móvil con precios competitivos del mercado que permitan un ahorro significativo en la prestación del servicio sin desmejorar la calidad del mismo.

De igual manera, que los usuarios del servicio de telefonía celular realicen uso adecuado y no sobrepasen los consumos establecidos en el plan, en tal razón la entidad tiene reglamentado la asignación, consumo y uso de los teléfonos celulares. Cabe anotar que, a la fecha, no han existido costos adicionales por superar el monto autorizado, pero en caso de que se presentase serán asumidos directamente por los servidores públicos usuarios del servicio.

**Tabla 1. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos elegibles**

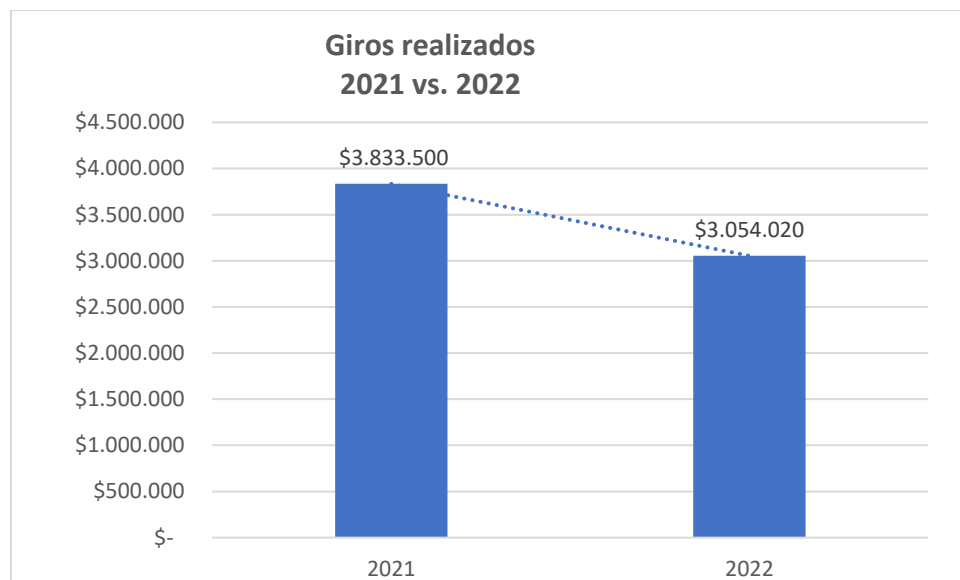
| Componente        | Meta austeridad vigencia | Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2021 |                  | Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2022 |                  | Resultado indicador austeridad | Resultado indicador de cumplimiento |
|-------------------|--------------------------|----------------------------------------------------|------------------|----------------------------------------------------|------------------|--------------------------------|-------------------------------------|
|                   |                          | Cantidad unidad medida                             | Consumo en giros | Cantidad unidad medida                             | Consumo en giros |                                |                                     |
| Telefonía Celular | 15%                      | 5                                                  | \$3.833.500      | 5                                                  | \$3.054.020      | 20%                            | 136%                                |

Fuente: Informe de Austeridad 2021 y 2022.

Desde el inicio de la vigencia 2022, la entidad negoció un nuevo plan corporativo de telefonía móvil con la Empresa ETB, logrando obtener un descuento en la Oferta Comercial presentada, superando las ofertas de otros operadores como Claro y Movistar, mejorando además las especificaciones técnicas en la prestación del servicio.

Es así como para el control y seguimiento de la prestación de este servicio, se suscribió la Resolución No. 018 del 04 de febrero del 2022, *“Por la cual se reglamenta la asignación, consumo y uso de los teléfonos celulares en el Instituto Distrital de Turismo”*, se especifican las características de los nuevos planes corporativos tomados por la entidad, se reglamenta la asignación, consumo y el uso de teléfonos celulares en el Instituto Distrital de Turismo.

Gracias a las gestiones adelantadas por el Instituto respecto al cambio de plan corporativo de telefonía móvil con la ETB, al verificar el comportamiento de este indicador en la vigencia 2022 se evidencia un ahorro en recursos económicos para la entidad de \$779.480, representados en un 20%. Obteniendo un plan a un mejor precio con mejoras en las condiciones técnicas del servicio.



### RUBRO – Servicio de Telefonía Fija

Para un óptimo resultado en la prestación del servicio de telefonía fija, es fundamental y prioritario establecer lineamientos para un uso adecuado, al igual que realizar el debido control y seguimiento para que no se generen sobrecostos innecesarios a la entidad.

El Instituto Distrital de Turismo para el control de llamadas telefónicas, sólo tiene autorizadas las líneas telefónicas de la Dirección General para llamadas de larga distancia nacional e internacional, las cuales se optimizan y complementan con el plan corporativo móvil celular del IDT.

**Tabla 2. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos elegibles**

| Componente     | Meta austeridad vigencia | Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2021 |                  | Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2022 |                  | Resultado indicador austeridad | Resultado indicador de cumplimiento |
|----------------|--------------------------|----------------------------------------------------|------------------|----------------------------------------------------|------------------|--------------------------------|-------------------------------------|
|                |                          | Cantidad unidad medida                             | Consumo en giros | Cantidad unidad medida                             | Consumo en giros |                                |                                     |
| Telefonía Fija | 3%                       | 6                                                  | \$27.838.264     | 4                                                  | \$39.621.560     | -42%                           | -1411%                              |

Fuente: Informe de Austeridad 2021 y 2022.

Respecto al análisis del mencionado rubro, es importante mencionar que, a partir del 23 de marzo de 2022, el Instituto Distrital de Turismo se trasladó a una nueva sede administrativa, ubicada en el Edificio Centro Internacional Cra 10 No. 28-49 Torre A pisos 22 y 23, lo que generó un cambio en la prestación del servicio de telefonía al contar con una nueva tecnología, tecnología IP, en tal razón se suscribió una nueva oferta comercial con ETB conforme con la nueva necesidad.

De tal manera, el servicio de comunicación unificada requirió de equipos telefónicos especializados compatibles con la tecnología IP los cuales son suministrados dentro del mismo plan de telefonía fija, en tal razón el aumento.

Con la adquisición del nuevo plan no se han generados ahorros en recursos económicos para la entidad, aunque se redujo el número de líneas telefónicas y se continúa con el uso controlado de las llamadas a celulares y larga distancia nacional e internacional.



### RUBRO – Servicios Públicos (Agua)

Es de suma importancia para el cuidado del medio ambiente y contribuir a la sostenibilidad del planeta, usar eficientemente los recursos de la naturaleza, en especial los recursos hídricos, disminuyendo el impacto ambiental y logrando ahorros significativos para la entidad.

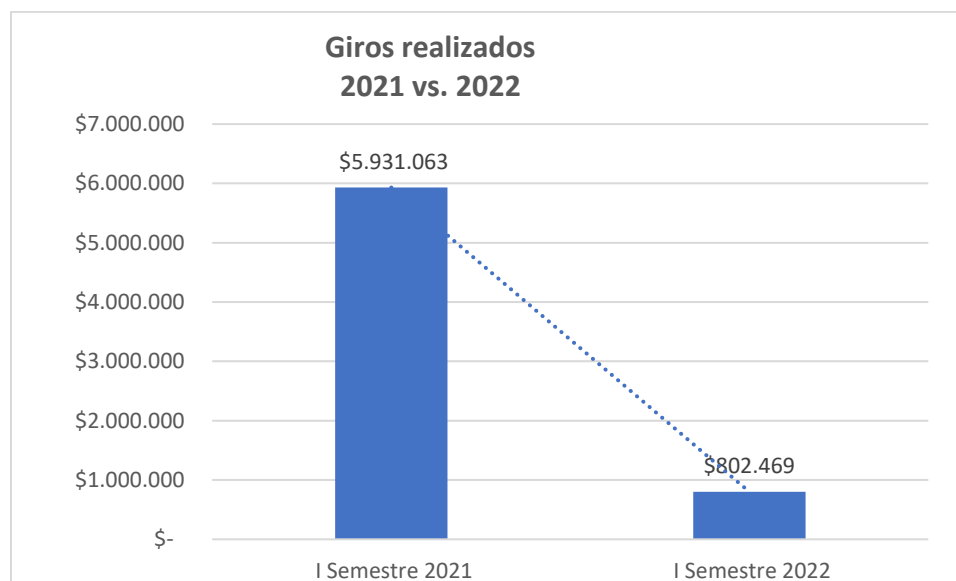
El IDT cuenta con lineamientos del uso eficiente y el ahorro en el consumo de agua adoptado por la entidad, los cuales son socializados con la comunidad IDT y se realiza control y seguimiento por parte de PIGA (Plan Institucional de Gestión Ambiental).

**Tabla 3. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos elegibles**

| Componente                | Meta austeridad vigencia | Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2021 |                  | Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2022 |                  | Resultado indicador austeridad | Resultado indicador de cumplimiento |
|---------------------------|--------------------------|----------------------------------------------------|------------------|----------------------------------------------------|------------------|--------------------------------|-------------------------------------|
|                           |                          | Cantidad unidad medida                             | Consumo en giros | Cantidad unidad medida                             | Consumo en giros |                                |                                     |
| Servicios Públicos (Agua) | 0.5%                     | 690                                                | \$5.931.063      | 527                                                | 802.469          | 24%                            | 4745%                               |

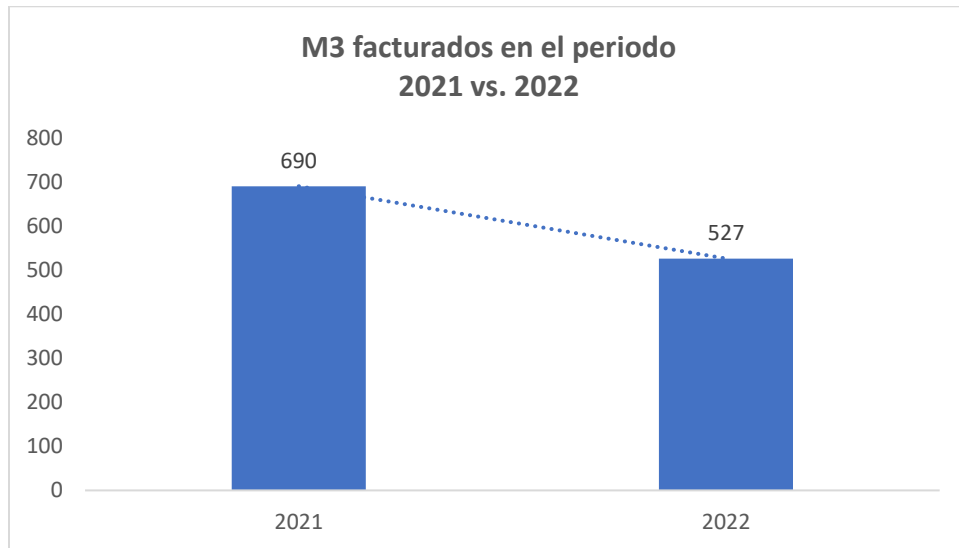
Fuente: Informe de Austeridad 2021 -2022.

En lo que respecta a este rubro, se identifica una variación significativa, considerando que, a partir del 23 de marzo de 2022, el Instituto Distrital de Turismo se trasladó a una nueva sede administrativa conforme con las condiciones y requerimientos técnicos identificados en la necesidad, y contando con baños dotados con sanitarios ahorradores de agua. De igual manera, el valor del servicio de acueducto y alcantarillado se encuentra incluido dentro de la cuota administración, la cual hace parte del canon de arrendamiento, en tal razón no se realizan pagos por este concepto a partir de la fecha del cambio de sede.



Entre tanto, el IDT realiza continuamente campañas y ejecuta acciones para la reducción del consumo y ahorro conforme con el PIGA de la entidad.

Así las cosas, el consumo de agua durante el 2022 fue de 527 M3, obteniendo una reducción de 24% respecto al año anterior.



### **Gastos no elegibles**

#### **Contratos de prestación de servicios y administración de personal funcionamiento e inversión.**

Partiendo de lo estipulado en el Decreto 492 de agosto de 2019, en las condiciones para los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán, se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica cuando es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente.

Tabla 4. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos no elegibles

| Rubro                               | Unidad de medida | Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2021 |                   | Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2022 |                  |
|-------------------------------------|------------------|----------------------------------------------------|-------------------|----------------------------------------------------|------------------|
|                                     |                  | Cantida d unidad medida                            | Consumo en giros  | Cantidad unidad medida                             | Consumo en giros |
| Contratos prestación servicio de de | Contratos        | 344                                                | \$ 13.456.714.106 | 369                                                | \$ 9.484.655.475 |

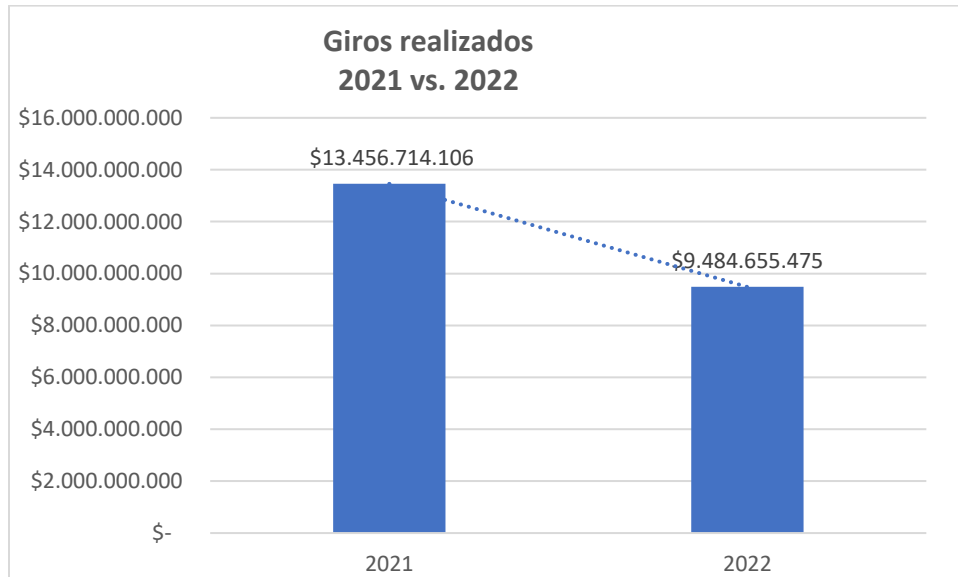
Fuente: Base de datos contractual vigencia 2021 - 2022 -Oficina Jurídica

De acuerdo con esto y con la información que reposa en las bases de datos contractuales de la Gestión Jurídica y Contractual de la Entidad, la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con personas naturales durante la vigencia 2022 correspondió a un total de trescientos sesenta y nueve (369) contratos por cuantía de \$9.484.655.475; **ciento cuarenta y nueve (149) contratos por cuantía de \$ 6.236.408.320** en el primer semestre y **doscientos veinte (220) contratos por valor de \$ 3.248.247.155** en el segundo semestre.

Del total de los contratos suscritos durante el primer semestre del 2022 corresponden a: 105 Contratos de Prestación de Servicios Profesionales por un valor de \$ 5.188.276.000 equivalentes a un 83% y 44 contratos de Apoyo a la Gestión por valor de \$ 1.048.132.320 equivalentes al 17%.

Entre tanto, durante el segundo semestre de la misma vigencia correspondieron a: 155 Contratos de Prestación de Servicios Profesionales por un valor de \$ 2.754.769.092 equivalentes a un 70,5% y 65 contratos de Apoyo a la Gestión por valor de \$ 493.478.063 equivalentes al 29.5%.

Al realizar la comparación de los contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la gestión suscritos entre las vigencias 2021 y 2022, se observa que para el 2022, se presentó una disminución en dinero de \$ 3.972.058.631 equivalente a un 29,5%, esta variación corresponde a que, en el marco de la ley de garantías, se suscribieron contratos únicamente en el mes de enero del 2022.



Mencionado lo anterior y en el marco de la ley de garantías por cuenta de las elecciones legislativas y presidenciales, la cual entró en vigencia desde el 29 de enero hasta el 29 de mayo de 2022 y que prohíbe a las Entidades Estatales celebrar contratos bajo la modalidad de Contratación Directa, el Instituto Distrital de Turismo durante ese periodo, no efectuó ningún gasto para la celebración de nuevos contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con personas naturales.

Durante el periodo reportado, se realizó la contratación de varios profesionales idóneos y requeridos para poder ejecutar las metas y acciones planteadas para dar cumplimiento al Nuevo Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 consolidando los equipos requeridos para suplir las necesidades de personal, cumplir con la misionalidad del Instituto y dar soporte a las áreas transversales que permiten el adecuado funcionamiento de la Entidad.

#### **Horas extras, dominicales y festivos:**

Las horas extras son autorizadas por el jefe inmediato y son efectivas cuando así lo impongan las necesidades del servicio, reales e imprescindibles, de la entidad, se cancelan de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo No. 02 del 12 de marzo de 2007, de la Junta Directiva del Instituto Distrital de Turismo, las cuales se reconocerán al personal de Nivel Técnico o Asistencial, y en ningún caso podrán pagarse mensualmente por horas extras, dominicales y festivos más del 50% de la remuneración mensual de cada funcionario. El excedente se reconocerá a razón de un día de descanso compensatorio por cada ocho (8) horas laborales o proporcionalmente por fracción.

**Tabla 5. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos no elegibles**

| Rubro                                | Unidad de medida       | Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2021 |                  | Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2022 |                  |
|--------------------------------------|------------------------|----------------------------------------------------|------------------|----------------------------------------------------|------------------|
|                                      |                        | Cantidad unidad medida                             | Consumo en giros | Cantidad unidad medida                             | Consumo en giros |
| Horas extras, dominicales y festivos | Número de Horas extras | 943,40                                             | \$ 16.522.036    | 1.021,79                                           | \$ 20.216.578    |

Fuente: Informe de Austeridad Semestral 2021 y 2022.

Para la vigencia 2022, se evidencia un incremento de 22,4% en horas extras, dominicales y festivos, percibidas por el conductor y la auxiliar administrativa que ejerce las funciones de radicación, entre otras.



A continuación, se presenta el total y detalle mensual de las horas extra canceladas en cada una de las vigencias:

| AÑO          | 2021              | 2022              |
|--------------|-------------------|-------------------|
| ENERO        | 1.235.378         | 1.743.093         |
| FEBRERO      | 470.988           | 410.492           |
| MARZO        | 1.235.378         | 1.849.541         |
| ABRIL        | 1.235.378         | 1.836.235         |
| MAYO         | 1.377.401         | 2.281.208         |
| JUNIO        | 981.322           | 1.634.152         |
| JULIO        | 1.277.381         | 1.766.454         |
| AGOSTO       | 1.277.381         | 1.113.664         |
| SEPTIEMBRE   | 2.123.646         | 1.983.819         |
| OCTUBRE      | 1.849.541         | 1.923.875         |
| NOVIEMBRE    | 1.756.398         | 1.690.527         |
| DICIEMBRE    | 1.701.844         | 1.983.818         |
| <b>TOTAL</b> | <b>16.522.036</b> | <b>20.216.578</b> |



La variación de la vigencia 2022, en comparación con el 2021, se debe a los pagos de horas extras reconocidos al conductor adscrito a la Dirección General del IDT y a la funcionaria Yolanda Tovar, recepcionista de la entidad, en donde para la presente vigencia el flujo de actividades y cantidad de trabajo acumulado fue superior, lo que redundó en un pago superior por trabajo suplementario, por otra parte la diferencia también obedece a que en gran parte del 2021 aún nos encontrábamos con trabajo en casa, derivado de la emergencia económica y de salud producida por la pandemia Covid-19, a pesar de encontrarnos en medio de la reactivación del sector es hasta el 2022 cuando se reactivan las labores presenciales.

#### Compensación por vacaciones (Indemnización por vacaciones):

En el marco de las disposiciones normativas, la Entidad procura que las vacaciones sean disfrutadas cuando se causan, ya que por regla general no deben ser acumuladas ni compensadas. De acuerdo con el artículo 5 del Decreto Distrital 492 de 2019: *“Sólo se reconocerán en dinero las vacaciones <causadas y no disfrutadas, en caso de retiro definitivo del servidor público, excepcionalmente y de manera motivada, cuando el jefe de la respectiva entidad y organismo distrital así lo estime necesario para evitar perjuicios en el servicio público, evento en el cual sólo puede autorizar la compensación en dinero de las vacaciones correspondientes a un año”.*

**Tabla 6. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos no elegibles**

| Rubro                       | Unidad de medida                                   | Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2021 |                  | Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2022 |                  |
|-----------------------------|----------------------------------------------------|----------------------------------------------------|------------------|----------------------------------------------------|------------------|
|                             |                                                    | Cantidad unidad medida                             | Consumo en giros | Cantidad unidad medida                             | Consumo en giros |
| Compensación por vacaciones | Número de personas con compensación por vacaciones | 5                                                  | \$22.176.344     | 11                                                 | \$189.868.264    |

Fuente: Informe de Austeridad Semestral 2021 y 2022.

Para la vigencia 2022, se evidencia un aumento significativo por valor de \$164.691.920 con respecto al año anterior dado que se cancelaron vacaciones en dinero a funcionarios que terminaron su vinculación con la Entidad y tenían pendiente la compensación, como fue el pago por el retiro de las funcionarias; Ruth Emilse Castro y Viviana Duran quienes trabajaron hasta el 31-dic-2021 y de la terminación de contrato a 01-junio-2022 de Andrés Orlando Clavijo Rangel, Mauricio Ospina Torres y Edwin Oswaldo Peña Roa a 31-agosto - 2022, Claudia Patricia Cifuentes Alvira y Karol Fajardo Mariño al 30-septiembre-2022, Germán Andrés Almeida Valle, Glenda Paola Arlant Cobo, Christian David Vargas Quintero y Gloria Verónica Zambrano Ocampo el 23 –noviembre-2022.



En detalle y dado que el IDT solo se reconoce la compensación por vacaciones por el retiro definitivo de los servidores públicos, dicho esto, durante la vigencia 2022 solo se cancelaron vacaciones en dinero los siguientes valores, correspondiente a funcionarios cuyo contrato terminó y tenían pendiente la compensación por algún perdido de vacaciones:

**ENERO**

| NOMBRE                      | CC         | VALOR               | OBSERVACIÓN                              |
|-----------------------------|------------|---------------------|------------------------------------------|
| CASTRO ENRIQUEZ RUTH EMILSE | 59.675.195 | \$9.168.376         | Renuncia último día trabajado 31-12-2021 |
| DURAN CASTRO VIVIANA ROCIO  | 53.029.908 | \$15.173.207        | Termino contrato el día 31-12-2021       |
| <b>Total</b>                |            | <b>\$24.341.583</b> |                                          |

**FEBRERO**

| NOMBRE       | CC | VALOR      | OBSERVACIÓN |
|--------------|----|------------|-------------|
|              |    |            |             |
| <b>Total</b> |    | <b>\$0</b> |             |

**MARZO**

| NOMBRE       | CC | VALOR      | OBSERVACIÓN |
|--------------|----|------------|-------------|
|              |    |            |             |
| <b>Total</b> |    | <b>\$0</b> |             |

**Total Trimestre**

**\$24.341.583**

## ABRIL

| NOMBRE | CC | VALOR | OBSERVACIÓN |
|--------|----|-------|-------------|
|--------|----|-------|-------------|

Total \$0 ...

## MAYO

| NOMBRE | CC | VALOR | OBSERVACIÓN |
|--------|----|-------|-------------|
|--------|----|-------|-------------|

Total \$0

## JUNIO

| NOMBRE | CC | VALOR | OBSERVACIÓN |
|--------|----|-------|-------------|
|--------|----|-------|-------------|

Total \$0

Total Trimestre

\$0

## JULIO

| NOMBRE                        | CC         | VALOR        | OBSERVACIÓN                                |
|-------------------------------|------------|--------------|--------------------------------------------|
| CLAVIJO RANGEL ANDRES ORLANDO | 88.262.419 | \$13.064.686 | Termino contrato el día 1 de junio de 2022 |

Total \$13.064.686

## AGOSTO

| NOMBRE | CC | VALOR | OBSERVACIÓN |
|--------|----|-------|-------------|
|--------|----|-------|-------------|

Total \$0

## SEPTIEMBRE

| NOMBRE                        | CC         | VALOR        | OBSERVACIÓN                               |
|-------------------------------|------------|--------------|-------------------------------------------|
| OSPINA TORRES MAURICIO JAVIER | 79.796.339 | \$6.468.322  | Termino su vinculación el día 31-Ago-2022 |
| PEÑA ROA EDWIN OSWALDO        | 80.244.164 | \$26.706.988 | Termino su vinculación el día 31-Ago-2022 |

Total \$33.175.310

Total Trimestre

\$46.239.996

## OCTUBRE

| NOMBRE | CC | VALOR | OBSERVACIÓN |
|--------|----|-------|-------------|
|--------|----|-------|-------------|

Total \$0

## OCTUBRE NOMINA ADICIONAL

| NOMBRE                            | CC         | VALOR        | OBSERVACIÓN                                                                                                                                                      |
|-----------------------------------|------------|--------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CIFUENTES ALVIRA CLAUDIA PATRICIA | 52.111.562 | \$24.738.306 | Termino su vinculación el día 30-sep-2022 pago de la liquidación de prestaciones sociales según lo estipulado en la Resolución No. 228 del 07 de octubre de 2022 |
| FAJARDO MARIÑO KAROL              | 52.438.432 | \$46.687.488 | Termino su vinculación el día 30-sep-2022 pago de la liquidación de prestaciones sociales según lo estipulado en la Resolución No. 229 del 07 de octubre de 2022 |

Total \$71.425.794

## NOVIEMBRE

| NOMBRE | CC | VALOR | OBSERVACIÓN |
|--------|----|-------|-------------|
|--------|----|-------|-------------|

Total \$0

## DICIEMBRE

| NOMBRE                          | CC            | VALOR        | OBSERVACIÓN                                                                                                   |
|---------------------------------|---------------|--------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ALMEIDA VALLE GERMAN ANDRES     | 80.028.855    | \$22.020.819 | Pago de la liquidación de prestaciones sociales según lo establecido en la resolución No. 289 del 23-Nov-2022 |
| ARLANT COBO GLENDA PAOLA        | 52.378.792    | \$8.464.102  | Pago de la liquidación de prestaciones sociales según lo establecido en la resolución No. 291 del 23-Nov-2022 |
| VARGAS QUINTERO CHRISTIAN DAVID | 1.014.234.582 | \$1.034.856  | Pago de la liquidación de prestaciones sociales según lo establecido en la resolución No. 288 del 22-Nov-2022 |
| ZAMBRANO OCAMPO GLORIA VERÓNICA | 52.553.401    | \$16.341.114 | Pago de la liquidación de prestaciones sociales según lo establecido en la resolución No. 290 del 23-Nov-2022 |

Total \$47.860.891

Total Trimestre

\$119.286.685

## Bonos navideños

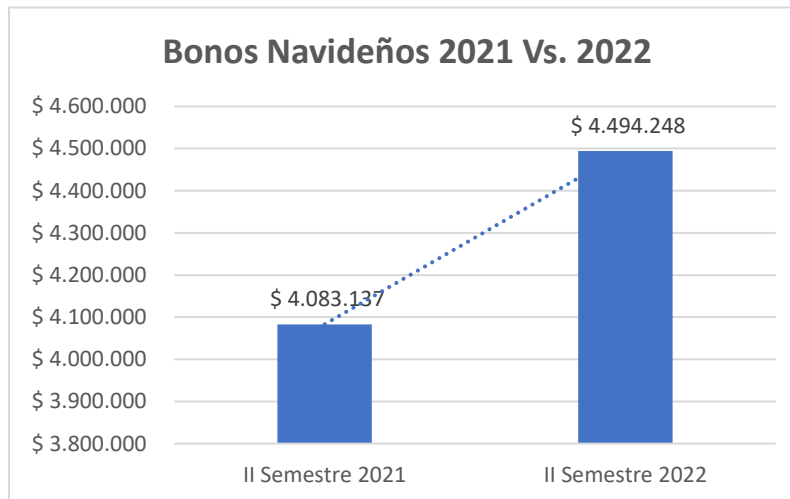
Tabla 7. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos no elegibles

| Rubro           | Unidad de medida                     | Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2021 |                  | Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2022 |                  |
|-----------------|--------------------------------------|----------------------------------------------------|------------------|----------------------------------------------------|------------------|
|                 |                                      | Cantidad unidad medida                             | Consumo en giros | Cantidad unidad medida                             | Consumo en giros |
| Bonos navideños | Número de Bonos navideños entregados | 22                                                 | \$ 4.083.137     | 22                                                 | \$ 4.494.248     |

Fuente: Informe de Austeridad Semestral 2021 y 2022.

Durante la 2022 se realizó giro por valor de \$ 4.494.248 correspondiente a 22 bonos por \$200.000 incluido el gasto administrativo, se da un incremento del 10.06% respecto al año anterior debido a la variación del SMMLV anual. Cabe mencionar que no hubo pagos y quedaron en cuentas por pagar en enero de 2023.

Con respecto al mes de diciembre de 2021 se realizó el pago de 4.083.137 correspondiente a 22 bonos entregados durante este periodo.



## Recursos para el fortalecimiento de los servidores públicos.

Tabla 8. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos no elegibles

| Rubro                                                       | Unidad de medida | Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2021 |                  | Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2022 |                  |
|-------------------------------------------------------------|------------------|----------------------------------------------------|------------------|----------------------------------------------------|------------------|
|                                                             |                  | Cantidad unidad medida                             | Consumo en giros | Cantidad unidad medida                             | Consumo en giros |
| Recursos para el fortalecimiento de los servidores públicos | N/A              | N/A                                                | \$ 8.000.000     | N/A                                                | \$ 19.093.000    |

Fuente: Informe de Austeridad Semestral 2021 y 2022.

De conformidad con la Resolución 014 del 31 de enero de 2022 se adoptó por parte de la Dirección General el Plan Institucional de Capacitación (PIC) del IDT. El citado plan contempla la estrategia y actividades para formar a todo el personal vinculado, con temarios a contratar y ofertar sin costo, portafolio de servicio propio y de terceros.

Se estableció la formación a partir de las tres dimensiones por competencias: El Ser, el Saber y el Saber hacer, con las siguientes líneas programáticas, ya que los diferentes procesos advirtieron esta necesidad a través de sondeos de capacitación al personal y a los líderes de proceso.

- LINEA ESTRATÉGICA, con temas como planeación y gestión de proyectos.
- LINEA INSTITUCIONAL, Innovación, turismo inteligente, producto turístico, segmento MICE.
- LINEA OFIMATICA, Excel, Word, drive.
- LÍNEA EMOCIONAL Y DEL SER, Habilidades blandas, comunicación asertiva, liderazgo, trabajo en equipo.

Así las cosas, para el año 2022 se estableció por una parte un (1) curso en planeación y gestión de proyectos, y, de otra parte, una (1) jornada de coaching en habilidades blandas.

Este PIC obedece a la capacitación y formación de los servidores públicos orientado al desarrollo de sus capacidades, destrezas, habilidades, valores, con el fin de proporcionar su eficacia al fortalecimiento de su entorno personal, grupal y organizacional, y que generen intereses comunes para la Entidad con el fin de la mejora continua.

Es menester indicar que las temáticas contratadas son solo aquellas que no están incluidas en la oferta académica ni de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá ni del Departamento Administrativo del Servicio Civil – DASCD y que el IDT ha realizado y ejecuta su Plan de Capacitación apoyado en actividades gratuitas.

La adjudicación de este contrato se da en diciembre de 2022 por un valor de \$19.093.000 cuyo objeto es: “CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA, DE CONFORMIDAD CON EL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO”. que será dictado en el primer trimestre del 2023.

Es de aclarar que estos recursos no se han ejecutado aún, dado que la ejecución del contrato se realizará en el primer trimestre del año 2023. Entre tanto, durante la vigencia 2021 se adjudicó contrato de capacitación en Coaching Gerencial y para equipos mediante el CTO 395-2021 el cual fue dictado durante el primer trimestre de 2022.

### Actividades de bienestar

El plan de bienestar para el año 2022, se contrató en el segundo semestre de 2022, en el mes de noviembre mediante el CTO 360-2022 con la Caja de Compensación de Compensar, cabe indicar que con corte al último trimestre del año se han realizado 4 actividades de las 6 que se tienen previstas por lo que se tiene previsto finalizar la ejecución del mencionado contrato durante el primer trimestre de 2023. Con respecto al 2021 hubo una reducción del 14%.

**Tabla 9. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos no elegibles**

| Rubro                    | Unidad de medida                              | Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2021 |                  | Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2022 |                  |
|--------------------------|-----------------------------------------------|----------------------------------------------------|------------------|----------------------------------------------------|------------------|
|                          |                                               | Cantidad unidad medida                             | Consumo en giros | Cantidad unidad medida                             | Consumo en giros |
| Actividades de bienestar | Número de actividades de bienestar ejecutadas | 7                                                  | \$49.094.775     | 6                                                  | \$42.236.065     |

Fuente: Informe de Austeridad 2021 y 2022.



Nota. Se debe tener en cuenta que no se incluye el rubro de bonos, dato que se reporta en el art. 6. (En caso de existir).

A continuación se detallan las actividades programadas para la vigencia 2022:

| Actividades a contratar Plan de Bienestar IDT 2022 |                                                |                                                                                                                   |                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|----------------------------------------------------|------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Enfoque                                            | Actividad                                      | DETALLE                                                                                                           | Costo Total incluido IVA | observaciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Deportivo                                          | Torneo de bolos                                | Presencial mínimo 32 Personas                                                                                     | \$ 3.310.960             | 11 EQUIPOS DE 4 PAX, Se realiza una ronda por equipos de 2 líneas por jugador, clasifican a final los mejores 5 equipos a 1 línea por jugador, INCLUYE REFRIGERIO, CONGRESO TECNICO Y TRANSPORTE, UN SOLO TRAYECTO                                                                                                                                                                     |
| Día de la familia                                  | Día de la familia (extramural)                 | 135 personas                                                                                                      | \$ 10.884.255            | Evento fuera de la ciudad de un día para 135 personas. Lugar con clima templado y campestre con la posibilidad de realizar actividades recreativas para integrar niños y adultos. Incluye un (1) refrigerio empacado, un (1) almuerzo típico, y transporte en trayectos de ida y vuelta desde la sede del IDT. Con un (1) promotor lúdico o monitor hasta 10h, auxiliar de enfermería. |
| Ambiental                                          | Caminata en el área rural de la ciudad.        | Presencial mínimo 32 Personas                                                                                     | \$ 5.750.000             | una-caminata en cualquiera de estas opciones: Farallones de Sutatausa o Tunel de sebastopol- Zipacon o Laguna Guatavita INCLUYE : un-kit de hidratación empacado, un-refrigerio empacado, un-almuerzo típico, un-srv transporte ida y regreso. Con recogida en un solo punto, un-promotor lúdico hasta 12h, auxiliar de enfermería, monitor.                                           |
| Niños                                              | Bono navidad a través de Caja.                 | Grupo etareo hasta 13 y de 13 a 17 o mayores de 18 con discapacidad                                               | \$ 4.494.248             | 22 Cargue por valor de \$200.000 en bolsillo Viveres de la Tarjeta Compensar para ser usado en almacenes aliados a la Caja, incluye gasto administrativo                                                                                                                                                                                                                               |
| Artes, cultura                                     | Club de lectura                                | 3 sesiones con dos grupos daría un total de 6 sesiones - Presencial hasta 20 personas - Virtual hasta 15 personas | \$ 4.158.850             | 3 sesiones con dos grupos daría un total de 6 sesiones biblioteca viajera , se acordará una reunión previa (empresa – biblioteca), para definir: fechas de realización, temática a trabajar, tipo de población y operatividad. El IDT recibirá orientación para el acceso a las plataformas, así como también asesoría para la consulta y selección de colecciones y talleres.         |
|                                                    |                                                | Bono para compra de libros por valor de \$70.000 cada uno                                                         |                          | Bono para compra de libros por valor de \$70.000 cada uno (44 personas)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Institucional                                      | Cierre de gestión - balance anual - presencial | 51 personas                                                                                                       | \$ 7.962.000             | OPCION PRESENCIAL 44 PERSONAS : Salon 1.2-1.3 Auditorio para 44 pax x 6 horas, Estacion de café, Almuerzo- comedor, Acompañamiento musical 1 hora, Transporte ida y regreso dentro del perímetro urbano Animador                                                                                                                                                                       |
| Habilidades blandas                                | Cocinando estrategias – Taller del chef        | 45 Personas                                                                                                       | \$ 10.170.000            | Una competencia de habilidades blandas en torno a la cocina, para 45 personas, en la que se pongan en juego elementos como buenos comportamientos, en el trabajo de equipo, liderazgo, y toma de decisiones. Incluye transporte un solo trayecto desde la sede del IDT. Con un (1) promotor lúdico o monitor hasta 5h, auxiliar de enfermería.                                         |

## Fondos educativos

La variación del 0% corresponde a que la entidad no cuenta con erogaciones por este concepto, ni presupuesto asignado para la vigencia.

## Rediseño institucional/modificación plantas de personal

Durante la vigencia 2022 el Instituto no contrató los servicios de consultoría para adelantar algún rediseño institucional, por lo que este rubro no presenta erogaciones y su variación porcentual con respecto al 2021 es de 0%

Sin embargo, aunque la Entidad no ha adelantado un contrato de consultoría, ha realizado la contratación de personal para avanzar en esta gestión, pero la misma se encuentra detallada en el Art. 3 Contratos de prestación de servicios. Para el periodo indicado se reportan tres (3) contratistas por prestación de servicios cuya finalidad es la preparación de documentos para la modificación del Manual de Funciones y el prestar apoyo profesional en el proceso de rediseño institucional que adelanta el IDT.

**1. Nombre:** YINETH VARGAS BAUTISTA.

**Objeto contractual:** PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL REDISEÑO INSTITUCIONAL.

**Número de contrato:** 90 -2022 y 308-2022

**2. Nombre:** ALBERTO JOSÉ GARCÍA

**Objeto contractual:** PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PUESTA EN MARCHA Y EL DESARROLLO DE LAS INICIATIVAS QUE SE ADELANTEN DESDE EL PROCESO DE TALENTO HUMANO DE LA SUBDIRECCION DE GESTION CORPORATIVA.

**Número de contrato:** 110-2022

**3. Nombre:** ALIRIO ANDRÉS DELGADO CAÑIZARES

**Objeto contractual:** PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS A CARGO.

**Número de contrato:** 333-2022

Cabe aclarar que dando cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 10. *“Estudios técnicos de rediseño institucional. Cuando las entidades y organismos planeen adelantar procesos de modificación de estructuras organizacionales y/o plantas de personal que puedan incrementar su presupuesto de gastos de funcionamiento o inversión, previo a la contratación de consultorías para la realización de los estudios técnicos de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 228 del Decreto Ley 019 de 2012, deberán realizar reuniones técnicas con la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda y con el DASCD, para establecer de manera preliminar la viabilidad técnica y financiera de la propuesta de modificación de las plantas de personal. Esto con el fin de evitar la contratación de estudios de rediseño institucional que no se materialicen en actos administrativos de modificación de planta o estructura organizacional.*

*En todo caso, las entidades y organismos podrán adelantar estudios técnicos de rediseño a través de la conformación de equipos técnicos multidisciplinarios, conformados con personal de su propia planta y, con la asesoría del DASCD.”*

Por lo cual el IDT tuvo reuniones previas con el DASCD y solicitó concepto técnico para realizar la mencionada contratación, así las cosas, se cuenta con el apoyo de manera profesional para el estudio que estará en cabeza del proceso de Talento Humano.

En julio de 2020, el IDT recibió respuesta por parte del DASCD donde se indica que “De acuerdo con las consideraciones jurídicas y técnicas, para la modificación de la estructura y ampliación de la planta de personal no se exige un estudio técnico de cargas laborales. Para la modificación de la estructura organizacional se requiere el análisis de procesos y procedimientos, misión y el mapa de procesos de la entidad. En relación con la modificación

de la planta de empleos se soporta en un estudio técnico que involucra lo señalado en el título 12 del Decreto 1083 de 2015 y lo referido en las consideraciones jurídicas.

Por esta razón, el levantamiento de la carga laboral solamente es una parte del estudio técnico y por sí sola no es justificación suficiente para modificar la planta de cargos.

Respecto a la contratación por prestación de servicios o de una firma consultora para el levantamiento de la carga laboral, es preciso señalar que no es necesaria, la entidad con recursos propios puede adelantar los estudios que considere necesarios, ésta será una decisión de acuerdo con sus necesidades y disponibilidad de personas que desempeñen esta labor. (...)

### Concursos públicos abiertos y de méritos

Durante el segundo semestre de 2022 no se adelantaron concursos públicos abiertos y de mérito, ni se realizaron pagos por este concepto.

### Viáticos y Gastos de Viaje

Estos gastos son justificados y autorizados mediante resolución, los cuales contribuyen al cumplimiento de los objetivos institucionales y misionales de la entidad, y permiten el fortalecimiento de la gestión institucional.

**Tabla 10. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos no elegibles**

| Rubro                      | Unidad de medida                                   | Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2021 |                  | Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2022 |                  |
|----------------------------|----------------------------------------------------|----------------------------------------------------|------------------|----------------------------------------------------|------------------|
|                            |                                                    | Cantidad unidad medida                             | Consumo en giros | Cantidad unidad medida                             | Consumo en giros |
| Viáticos y gastos de viaje | Número de Comisiones ejecutadas durante el periodo | 59                                                 | \$ 36.228.515    | 38                                                 | \$ 118.621.729   |

Fuente de Información: Proceso de Talento Humano, Subdirección de Gestión Corporativa

El incremento en este rubro corresponde a que, durante el 2021 se disminuyeron las comisiones y las realizadas fueron solo a destinos nacionales, en el marco de la misionalidad del Instituto y la reactivación del sector, así como las alianzas estratégicas con otras ciudades y departamentos, además de las limitaciones derivadas de la emergencia económica y de salud producidas por la pandemia Covid-19. Mientras que durante el 2022 se incrementa este valor considerando la reactivación del sector turístico, y dado que el costo de viáticos y tiquetes al ser, en su mayoría, a destinos internacionales fue más alto. Se debe tener en cuenta que si quien comisiona es un servidor del nivel Directivo, los costos son más altos que para uno de otro nivel. Lo anterior dado que el instituto en cumplimiento de su misionalidad asistió a ferias internacionales como FITUR en Madrid, Adventure Next Latinoamérica en Ciudad de Panamá, “Routes Américas” en San Antonio, Texas – EE.UU., expo Dubái, Encuentro de las Américas de Turismo Social, IV Encuentro Nacional Programa Amigos del Turismo, XII Encuentro ACOLAP & LAAE Versión Especial entre otros.



Los pagos de estos gastos obedecen a la Directora General, funcionarios del nivel directivo y funcionarios de planta de promoción y mercadeo en el desarrollo de sus actividades que cubren manutención y alojamiento, de acuerdo a su escala salarial. Estos van debidamente soportados, son gastos que son previamente autorizados por la Alcaldía, y el director de la Entidad, estos rubros son aprobados mediante resolución, con el objetivo de cumplir con la misión de la entidad

El detalle se presenta a continuación:

**Primer Trimestre - 2022**

| Tipo Documento Aprobación | Número | Fechas Comisión |            | concepto                                                                                                                                                                                                                    | Destino               | Viáticos             | Tiquetes             | Total                |
|---------------------------|--------|-----------------|------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
|                           |        | Fecha de inicio | Fecha Fin  |                                                                                                                                                                                                                             |                       |                      |                      |                      |
| Decreto                   | 17     | 17/01/2022      | 23/01/2022 | Asistir a la Feria FITUR en Madrid                                                                                                                                                                                          | Madrid                | \$ 13.339.469        | \$ 7.330.467         | \$ 20.669.936        |
| Resolución Distrital      | 23     | 17/01/2022      | 22/01/2022 | Asistir a la Feria FITUR en Madrid                                                                                                                                                                                          | Madrid                | \$ 6.242.951         | \$ 7.125.438         | \$ 13.368.389        |
| Resolución Distrital      | 69     | 9/02/2022       | 12/02/2022 | Participación en el AdventureNext Latinoamérica                                                                                                                                                                             | Ciudad de Panamá      | \$ 2.358.485         | \$ 1.959.325         | \$ 4.317.810         |
| Resolución Distrital      | 71     | 14/02/2022      | 18/02/2022 | Atender actividades misionales en la "Routes Américas", en San Antonio, Texas – EE.UU.                                                                                                                                      | San Antonio, Texas    | \$ 4.213.248         | \$ 3.551.954         | \$ 7.765.202         |
| Decreto                   | 74     | 19/03/2022      | 27/03/2022 | Participar en la Semana de la inversión en expo Dubái                                                                                                                                                                       | DUBAI                 | \$ 17.383.435        | \$ 11.398.937        | \$ 28.782.372        |
| Resolución IDT            | 47     | 23/03/2022      | 24/03/2022 | Participar en la 1a Cumbre del sector del alojamiento – Colombia 2022: "Claves para entender el futuro y construir el presente", que se desarrollará en el marco de nuestra LXVIII Asamblea anual de afiliados Cotelco 2022 | Cali, Valle del Cauca | \$ 507.665           | \$ 572.650           | \$ 1.080.315         |
| <b>TOTALES</b>            |        |                 |            |                                                                                                                                                                                                                             |                       | <b>\$ 44.045.253</b> | <b>\$ 31.938.771</b> | <b>\$ 75.984.024</b> |

Fuente de información: Subdirección de Gestión Corporativa.

**Segundo Trimestre - 2022**

| Tipo de Documento Aprobación                           | Número | Fecha Comisión  |            | Concepto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Destino                   | Viáticos             | Tiquetes             | Total                |
|--------------------------------------------------------|--------|-----------------|------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
|                                                        |        | Fecha de Inicio | Fecha Fin  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                           |                      |                      |                      |
| Resolución IDT                                         | 53     | 5/04/2022       | 5/04/2022  | Trasladar a la Directora General al lugar de su comisión de servicios, así como de regreso a la ciudad de Bogotá                                                                                                                                                                                                                                                            | Girardot - Cundinamarca   | \$ 171.684           | \$ -                 | \$ 171.684           |
| Resolución IDT                                         | 54     | 5/04/2022       | 5/04/2022  | Atender actividades institucionales                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Girardot - Cundinamarca   | \$ 453.422           | \$ -                 | \$ 453.422           |
| Resolución IDT                                         | 56     | 8/04/2022       | 8/04/2022  | Acto protocolario de la firma del Memorando de Entendimiento a celebrarse entre la Gobernación del Norte de Santander, la Alcaldía de Cúcuta y el IDT                                                                                                                                                                                                                       | Cúcuta                    | \$ 181.507           | \$ 1.067.779         | \$ 1.249.286         |
| Resolución IDT                                         | 67     | 26/04/2022      | 30/04/2022 | Encuentro de las Américas de Turismo Social - Colombia 2022                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Medellín - Antioquia      | \$ 1.793.179         | \$ 1.513.737         | \$ 3.306.916         |
| Resolución IDT                                         | 69     | 27/04/2022      | 30/04/2022 | Encuentro de las Américas de Turismo Social - Colombia 2022                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Medellín - Antioquia      | \$ 1.270.549         | \$ 722.040           | \$ 1.992.589         |
| Resolución IDT                                         | 74     | 28/04/2022      | 29/04/2022 | Participar en calidad de afiliado y además de coorganizador en el Encuentro de las Américas de Turismo Social- Colombia 2022                                                                                                                                                                                                                                                | Medellín - Antioquia      | \$ 1.360.266         | \$ 1.945.490         | \$ 3.305.756         |
| Resolución Secretaría General de la Alcaldía de Bogotá | 165    | 9/05/2022       | 22/06/2022 | Formación presencial del programa Máster en Argumentación Jurídica                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Alicante - España         | \$ -                 | \$ 8.795.296         | \$ 8.795.296         |
| Resolución IDT                                         | 79     | 11/05/2022      | 13/05/2022 | IX Encuentro Nacional Programa Colegios Amigos del Turismo "Visibilizando el trabajo pedagógico de las Instituciones Educativas"                                                                                                                                                                                                                                            | Florencia - Caquetá       | \$ 747.158           | \$ 1.059.190         | \$ 1.806.348         |
| Resolución IDT                                         | 80     | 12/05/2022      | 13/05/2022 | IV Encuentro de la Cadena Turística del Caribe colombiano                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Santa Marta - Magdalena   | \$ 1.360.266         | \$ 851.500           | \$ 2.211.766         |
| Resolución IDT                                         | 84     | 18/05/2022      | 19/05/2022 | XII Encuentro ACOLAP & LAEE Versión Especial "Acolap 15 años: Inspirando El Mundo del Entretenimiento"                                                                                                                                                                                                                                                                      | Cartagena - Bolívar       | \$ 1.360.266         | \$ 1.144.980         | \$ 2.505.246         |
| Resolución IDT                                         | 92     | 26/05/2022      | 26/05/2022 | Comisión de servicios al interior del país                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Facatativá - Cundinamarca | \$ 23.600            | \$ -                 | \$ 23.600            |
| Resolución IDT                                         | 113    | 8/06/2022       | 10/06/2022 | Evento de Alto Nivel la Estrategia Iberoamericana de Turismo del Futuro (EITF)                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Madrid - España           | \$ 3.027.984         | \$ -                 | \$ 3.027.984         |
| Resolución IDT                                         | 123    | 13/06/2022      | 17/06/2022 | Adelantar proceso de verificación de la georeferenciación y cumplimiento de especificaciones técnicas de localización previas a la instalación de 84 señales turísticas ubicadas en 22 municipio de Cundinamarca y 12 municipios de Boyacá, dado que el IDT se encuentra adelantando la implementación de un plan de señalización turística para la Ruta Leyenda El Dorado. | Boyacá y Cundinamarca     | \$ 1.195.452         | \$ -                 | \$ 1.195.452         |
| Resolución IDT                                         | 138    | 29/06/2022      | 29/06/2022 | Participar en el evento "Colombia.- Destino turístico Inteligente, construyendo futuro",                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Medellín - Antioquia      | \$ 453.422           | \$ 967.609           | \$ 1.421.031         |
| <b>TOTALES</b>                                         |        |                 |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                           | <b>\$ 13.398.755</b> | <b>\$ 18.067.619</b> | <b>\$ 31.466.374</b> |

**Segundo Semestre – 2022.**

| TIPO       | No. | OBJETO DE LA COMISIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                             | FECHA DE INICIO | FECHA FIN  | DESTINO           | VIÁTICOS     | TIQUETES     | TOTAL        |
|------------|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|------------|-------------------|--------------|--------------|--------------|
| Resolución | 188 | Conducir a la Directora para que participe como expositora del tema "Lineamientos para el Turismo Regional", ante la Junta Directiva Extraordinaria de Mandatarios de la Región Central, a realizarse en la ciudad de Neiva – Huila, el día 22 de agosto de 2022.                                                 | 21/08/2022      | 22/08/2022 | Neiva             | \$ 473.685   | 0            | \$ 473.685   |
| Resolución | 196 | Gira comercial Procolombia                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 8/09/2022       | 8/09/2022  | Santa Marta       | \$ 149.432   | \$ 817.459   | \$ 966.891   |
| Resolución | 200 | Colombia Travel Expo                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 7/09/2022       | 10/09/2022 | Medellín          | \$ 597.726   | \$ 601.469   | \$ 1.199.195 |
| Decreto    | 391 | Participe como conferencista en el 3er Congreso Nacional de Confetur "Transformación productiva del territorio nacional a partir del desarrollo turístico", a realizarse en la ciudad de Villavicencio - Meta, los días 21, 22 y 23 de septiembre de 2022.                                                        | 22/09/2022      | 23/09/2022 | Villavicencio     | \$ 1.360.266 | 0            | \$ 1.360.266 |
| Decreto    | 344 | Participe como expositora del tema "Lineamientos para el Turismo Regional", ante la Junta Directiva Extraordinaria de Mandatarios de la Región Central, a realizarse en la ciudad de Neiva – Huila, el día 22 de agosto de 2022.                                                                                  | 22/08/2022      | 22/08/2022 | Neiva             | \$ 453.422   | 0            | \$ 453.422   |
| Resolución | 219 | Conducir el vehículo que lleva a la Directora para que participe como conferencista en el 3er Congreso Nacional de Confetur "Transformación productiva del territorio nacional a partir del desarrollo turístico", a realizarse en la ciudad de Villavicencio - Meta, los días 21, 22 y 23 de septiembre de 2022. | 22/09/2022      | 23/09/2022 | Villavicencio     | \$ 390.451   | 0            | \$ 390.451   |
| Decreto    | 418 | Para que participe en el 21° Encuentro Nacional del Transporte Turístico, Escolar, Empresarial & de Usuarios de la Salud, que se llevará a cabo los días 28, 29 y 30 septiembre de 2022, en la ciudad de Paipa Boyacá.                                                                                            | 29/09/2022      | 29/09/2022 | Paipa             | \$ 453.422   | 0            | \$ 453.422   |
| Resolución | 222 | Conducir el vehículo que lleva a la Directora Para que participe en el 21° Encuentro Nacional del Transporte Turístico, Escolar, Empresarial & de Usuarios de la Salud, que se llevará a cabo los días 28, 29 y 30 septiembre de 2022, en la ciudad de Paipa Boyacá.                                              | 29/09/2022      | 29/09/2022 | Paipa             | \$ 162.084   | 0            | \$ 162.084   |
| Decreto    | 455 | Para que participe en la versión XXVIII del Congreso Nacional de la Hotelería "La transformación y evolución del sector turístico colombiano" y en la muestra comercial "EXPOCOTELCO 2022", que se llevarán a cabo los días 20 y 21 de octubre de 2022, en la ciudad de Cartagena de Indias, D. T. y C.           | 20/10/2022      | 21/10/2022 | Cartagena         | \$ 1.360.266 | \$ 1.351.189 | \$ 2.711.455 |
| Resolución | 243 | Para que participe en la versión XXVIII del Congreso Nacional de la Hotelería "La transformación y evolución del sector turístico colombiano" y en la muestra comercial "EXPOCOTELCO 2022", que se llevarán a cabo los días 20 y 21 de octubre de 2022, en la ciudad de Cartagena de Indias, D. T. y C.           | 20/10/2022      | 21/10/2022 | Cartagena         | \$ 544.521   | \$ 1.351.189 | \$ 1.895.710 |
| Resolución | 272 | Visita técnica Ruta del Dorado                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 15/11/2022      | 22/11/2022 | C/marca-Boyaca    | \$ 1.046.021 | 0            | \$ 1.046.021 |
| Decreto    | 523 | Participe como ponente en el III Congreso Mundial de Destinos Turísticos Inteligentes, que se celebrará en ciudad de Valencia, Reino de España del 21 al 23 de noviembre de 2022.                                                                                                                                 | 20/11/2022      | 23/11/2022 | Valencia - España | \$ 3.535.509 | 0            | \$ 3.535.509 |
| Resolución | 273 | Para que participe 3er Encuentro nacional de Turismo Receptivo - ANATO                                                                                                                                                                                                                                            | 17/11/2022      | 17/11/2022 | Yopal             | \$ 181.507   | \$ 1.159.968 | \$ 1.341.475 |

**Fuente de Información:** Proceso de Talento Humano, Subdirección de Gestión Corporativa

### Contratación serv. Advos/equipos de cómputo, impresión y fotocopiado

Cuando surge la necesidad de contratar equipos de cómputo, impresión y fotocopiado se evalúa al interior de la entidad las necesidades para adquirir y la modalidad por la que se debe adquirir, teniendo en cuenta las modalidades que se ofrecen a través de la tienda virtual del estado colombiano como son los acuerdos marco dado que allí se ofrecen precios favorables para la entidad. Si dentro de las modalidades consultadas no se encuentran cubiertas los productos a adquirir se comienza a evaluar las demás posibilidades contractuales según el presupuesto de la adquisición.

**Tabla 11. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos no elegibles**

| Rubro                                                                 | Unidad de medida    | Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2021 |                  | Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2022 |                  |
|-----------------------------------------------------------------------|---------------------|----------------------------------------------------|------------------|----------------------------------------------------|------------------|
|                                                                       |                     | Cantidad unid medida                               | Consumo en giros | Cantidad unid medida                               | Consumo en giros |
| Contratación serv. Advos/equipos de cómputo, impresión y fotocopiado. | Número de contratos | 2                                                  | \$278.096.670    | 2                                                  | \$444.173.351    |

Fuente: Informe de Austeridad 2021 y 2022.

En lo que se refiera al citado rubro, durante la vigencia 2022 al interior de la entidad se adelantaron contrataciones de nuevas adquisiciones de equipos, licencias y sus renovaciones.

De tal manera que durante este periodo se realizó la renovación de las licencias de correo electrónico, licencias de retención de buzón y el soporte técnico para el adecuado funcionamiento de la plataforma tecnológica del Instituto Distrital de Turismo, a través del Instrumento de Agregación por demanda - Software por catálogo – GOOGLE. Para este proceso, la oferta ganadora generó un beneficio económico para la entidad de 42% de ahorro con respecto al presupuesto oficial establecido,

De igual manera, se renovaron las siete licencias de Diseño gráfico de la entidad, bajo la modalidad de subasta inversa con un descuento de 9% con respecto al presupuesto oficial establecido, además se realizó la adquisición de equipos Access Point de última tecnología para la sede principal del IDT y la renovación del licenciamiento SOPHOS a través de la modalidad de subasta inversa la cual generó un ahorro para la entidad del 0,41% con respecto al presupuesto oficial establecido.

En el mismo sentido, se efectuó la adquisición de licenciamiento adicional de correos electrónicos y de capacitaciones sobre el manejo de Google Workspace a través de Acuerdo Marco de Precios IAD- Software por catálogo – Google, la cual generó un ahorro para la entidad del 6.5% con respecto al presupuesto oficial establecido.

Es importante resaltar que teniendo en cuenta el ingreso de nuevo personal, aumentó la necesidad de licencias disponibles para asignar a funcionarios y colaboradores de la entidad, de igual manera, se hace necesario adquirir nuevos equipos de comunicación access point para mejorar el servicio de internet a través de WIFI en la entidad.



### Vehículos oficiales

El Instituto Distrital de Turismo cuenta con dos vehículos oficiales, uno con placas OLN032, para el uso de la Dirección General en cumplimiento de sus funciones y actividades a cargo del IDT, y el otro con placas OBG776, Subdirección de Gestión Corporativa para el cumplimiento de todas las actividades misionales requeridas por la entidad.

Cuando un vehículo requiere movilizarse fuera del perímetro de Bogotá, es previamente autorizado por la entidad.

**Tabla 12. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos no elegibles**

| Rubro               | Unidad de medida    | Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2021 |                  | Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2022 |                  |
|---------------------|---------------------|----------------------------------------------------|------------------|----------------------------------------------------|------------------|
|                     |                     | Cantidad unidad medida                             | Consumo en giros | Cantidad unidad medida                             | Consumo en giros |
| Vehículos oficiales | Galones de gasolina | 1.492,71                                           | \$12.872.841     | 1.445,60                                           | \$14.018.900     |

Fuente: Informe de Austeridad 2021 y 2022.

**Vehículo 1**

|                   |                        |
|-------------------|------------------------|
| <b>TIPO</b>       | Automóvil              |
| <b>MARCA</b>      | Chevrolet              |
| <b>COLOR</b>      | Negro                  |
| <b>PLACA</b>      | OLN-032                |
| <b>MODELO</b>     | 2017                   |
| <b>CARROCERÍA</b> | Station Wagon Gasolina |
| <b>CILINDRAJE</b> | 2384                   |
| <b>MOTOR</b>      | CHS559473              |
| <b>SERIE</b>      | 3GNAL7EK5HS559473      |
| <b>CHASIS</b>     | 3GNAL7EK5HS559473      |
| <b>LÍNEA</b>      | Captiva Sport          |
| <b>PUERTAS</b>    | 4                      |
| <b>CAPACIDAD</b>  | 5 Psj                  |

**Vehículo 2**

|                   |                     |
|-------------------|---------------------|
| <b>TIPO</b>       | Camioneta           |
| <b>MARCA</b>      | Mazda               |
| <b>COLOR</b>      | Plata Arianne       |
| <b>PLACA</b>      | OBG-776             |
| <b>MODELO</b>     | 2008                |
| <b>CARROCERÍA</b> | Doble cabina        |
| <b>CILINDRAJE</b> | 2600                |
| <b>MOTOR</b>      | G6357611            |
| <b>SERIE</b>      | 9FJUN84G480208880   |
| <b>CHASIS</b>     | 9FJUN84G480208880   |
| <b>LÍNEA</b>      | B26D47              |
| <b>PUERTAS</b>    | 4                   |
| <b>CAPACIDAD</b>  | Pasajeros 5 1000 kg |

Los vehículos cuentan con chips para el control de consumo de combustible, y se encuentran parametrizados para el tope de consumo diario, semanal y mensual, al igual que el número de visitas diarias para tanqueo. Se realiza el control y evaluación mensual del consumo de combustible de cada vehículo.

A continuación, se detalla el consumo específico para el 2022:

### CAMIONETA OLN032

| Mes                    | OLN 032        |              |                   |                     |
|------------------------|----------------|--------------|-------------------|---------------------|
|                        | Fecha          | Kilometraje  | Consumo (Galones) | Valor Consumo       |
| ENERO                  | 8/01/2022      | 82328        | G 8,896           | \$81.310            |
|                        | 11/01/2022     | 82750        | G 14,061          | \$128.518           |
|                        | 30/01/2022     | 82094        | G 9,906           | \$90.541            |
|                        |                |              |                   |                     |
|                        | <b>Total</b>   | <b>234</b>   | <b>32,86</b>      | <b>\$ 300.369</b>   |
| FEBRERO                | 3/02/2022      | 64550        | G 10,579          | \$86.690            |
|                        | 8/02/2022      | 64788        | G 10,351          | \$86.963            |
|                        | 12/02/2022     | 65033        | G 11,241          | \$94.441            |
|                        | 14/02/2022     | 47980        | G 11,675          | \$98.087            |
|                        | 17/02/2022     | 65243        | G 10,228          | \$85.930            |
|                        | 22/02/2022     | 65510        | G 11,917          | \$100.120           |
|                        | 26/02/2022     | 65644        | G 10,641          | \$89.400            |
|                        | 28/02/2022     | 66152        | G 14,485          | \$121.695           |
|                        | <b>Total</b>   | <b>1.602</b> | <b>91,12</b>      | <b>\$ 763.325</b>   |
| MARZO                  | PROMEDIO       |              | 61,99             | \$531.847           |
|                        | <b>Total</b>   | <b>0</b>     | <b>61,990</b>     | <b>\$ 531.847</b>   |
| <b>Total Trimestre</b> | <b>OLN 032</b> | <b>1.836</b> | <b>185,97</b>     | <b>\$ 1.595.541</b> |

| Mes                    | OLN 032        |              |                   |                     |
|------------------------|----------------|--------------|-------------------|---------------------|
|                        | Fecha          | Kilometraje  | Consumo (Galones) | Valor Consumo       |
| ABRIL                  | 3/04/2022      | 85234        | 10,95             | \$ 102.589          |
|                        | 4/04/2022      | 85287        | 2,84              | \$ 26.601           |
|                        | 5/04/2022      | 85638        | 11,41             | \$ 106.937          |
|                        | 14/04/2022     | 85927        | 13,95             | \$ 130.699          |
|                        | 17/04/2022     | 89833        | 11,07             | \$ 103.695          |
|                        | 19/04/2022     | 86143        | 11,09             | \$ 103.892          |
|                        | 24/04/2022     | 86394        | 12,77             | \$ 119.689          |
|                        | 27/04/2022     | 86623        | 13,1              | \$ 122.753          |
|                        | <b>TOTAL</b>   | <b>1.389</b> | <b>87,179</b>     | <b>\$ 816.855</b>   |
| MAYO                   | 1/05/2022      | 86982        | 13,35             | \$ 125.105          |
|                        | 5/05/2022      | 87127        | 10,95             | \$ 98.336           |
|                        | 9/05/2022      | 87341        | 10,62             | \$ 99.447           |
|                        | 12/05/2022     | 87548        | 10,89             | \$ 101.928          |
|                        | 14/05/2022     | 87710        | 7,04              | \$ 65.936           |
|                        | 17/05/2022     | 87877        | 8,43              | \$ 78.969           |
|                        | 20/05/2022     | 86974        | 7,77              | \$ 72.715           |
|                        | 22/05/2022     | 88219        | 15,58             | \$ 145.851          |
|                        | 26/05/2022     | 88424        | 11,29             | \$ 105.683          |
|                        | 31/05/2022     | 88722        | 12,27             | \$ 114.905          |
|                        | <b>TOTAL</b>   | <b>1740</b>  | <b>108,18</b>     | <b>\$ 1.008.875</b> |
| JUNIO                  | Promedio       |              | 97,68             | \$ 912.865          |
|                        | <b>TOTAL</b>   | <b>0</b>     | <b>97,68</b>      | <b>\$ 912.865</b>   |
| <b>Total Trimestre</b> | <b>OLN 032</b> | <b>3.129</b> | <b>293,04</b>     | <b>\$ 2.738.595</b> |

| OLN032           |                   |                 |                       |                 |                     |
|------------------|-------------------|-----------------|-----------------------|-----------------|---------------------|
| PERIODO          | PERÍODO FACTURADO | CONSUMO EN (GL) | KILOMETROS RECORRIDOS | VALOR POR GALÓN | VALOR FACTURADO     |
| SEGUNDO SEMESTRE | jul-22            | 89.58           | 1836                  | \$ 9.503,47     | \$ 851.368          |
|                  | ago-22            | 113.46          | 2239                  | \$ 9.502,97     | \$ 1.078.216        |
|                  | sep-22            | 117.79          | 2078                  | \$ 9.523,77     | \$ 1.119.217        |
|                  | oct-22            | 93.64           | 1730                  | \$ 9.712,46     | \$ 909.455          |
|                  | nov-22            | 119.20          | 2095                  | \$ 9.925,41     | \$ 1.183.109        |
| TOTAL            |                   | <b>533.67</b>   | <b>9978 KM</b>        | -               | <b>\$ 5.141.365</b> |

\*A la fecha del presente informe, no se cuenta con el valor correspondiente al mes de diciembre.

Esta camioneta está asignada a la Dirección General y apoya los traslados requeridos para el cumplimiento misional de la entidad.

#### CAMIONETA OBG776

| Mes             | OBG 776    |             |                   |               |
|-----------------|------------|-------------|-------------------|---------------|
|                 | Fecha      | Kilometraje | Consumo (Galones) | Valor Consumo |
| ENERO           | 7/01/2022  | 246236      | G 11,231          | \$102.652     |
|                 | 18/01/2022 | 246492      | 11,00             | \$100.559     |
|                 | 25/01/2022 | 246828      | 14,00             | \$127.960     |
|                 | 31/01/2022 | 247068      | 12,60             | \$115.174     |
|                 | Total      | 832         | 48,83             | \$ 446.344    |
| FEBRERO         |            |             |                   |               |
|                 | Total      |             | 0                 | \$ -          |
| MARZO           | Promedio   |             | 48,83             | \$446.344     |
|                 | Total      |             |                   | \$ 446.344    |
| Total Trimestre | OBG 776    |             | 48,83             | \$ 892.688    |

| Mes                    | OBG 776        |              |                   |                     |
|------------------------|----------------|--------------|-------------------|---------------------|
|                        | Fecha          | Kilometraje  | Consumo (Galones) | Valor Consumo       |
| ABRIL                  | 8/04/2022      | 249595       | 14                | \$ 131.177          |
|                        | 25/04/2022     | 249877       | 14                | \$ 131.177          |
|                        | 29/04/2022     | 250071       | 11,823            | \$ 110.779          |
|                        | <b>TOTAL</b>   | <b>476</b>   | <b>39,823</b>     | <b>\$ 373.133</b>   |
| MAYO                   | 5/05/2022      | 250329       | 14,00             | \$ 131.177          |
|                        | 8/05/2022      | 250474       | 14,00             | \$ 131.085          |
|                        | 9/05/2022      | 151002       | 8,61              | \$ 80.608           |
|                        | 13/05/2022     | 251565       | 14,00             | \$ 131.085          |
|                        | 16/05/2022     | 151700       | 11,33             | \$ 106.076          |
|                        | 18/05/2022     | 151960       | 13,44             | \$ 125.870          |
|                        | 24/05/2022     | 252220       | 12,77             | \$ 119.578          |
|                        | 28/05/2022     | 252430       | 13,01             | \$ 121.825          |
|                        | <b>TOTAL</b>   | <b>2101</b>  | <b>101,16</b>     | <b>\$ 947.304</b>   |
| JUNIO                  | Promedio       |              | 70,49             | \$ 660.219          |
|                        | <b>TOTAL</b>   | <b>0</b>     | <b>70,49</b>      | <b>\$ 660.219</b>   |
| <b>Total Trimestre</b> | <b>OBG 776</b> | <b>2.577</b> | <b>211,48</b>     | <b>\$ 1.980.656</b> |

| OBG776           |                   |                 |                       |                 |                 |
|------------------|-------------------|-----------------|-----------------------|-----------------|-----------------|
| PERIODO          | PERÍODO FACTURADO | CONSUMO EN (GL) | KILOMETROS RECORRIDOS | VALOR POR GALÓN | VALOR FACTURADO |
| SEGUNDO SEMESTRE | jul-22            | 7.76            | 91                    | \$ 9.503,47     | \$ 73.794       |
|                  | ago-22            | 22.43           | 200                   | \$ 9.502,97     | \$ 213.104      |
|                  | sep-22            | 50.86           | 778                   | \$ 9.523,77     | \$ 483.312      |
|                  | oct-22            | 42              | 567                   | \$ 9.712,46     | \$ 407.922      |
|                  | nov-22            | 49.56           | 419                   | \$ 9.925,41     | \$ 491.923      |

\*A la fecha del presente informe, no se cuenta con el valor correspondiente al mes de diciembre.

Esta camioneta está asignada a la Subdirección de Gestión Corporativa, pero apoya especialmente los traslados requeridos por los grupos creativos de la Subdirección de Mercadeo.

Dicho esto, se presenta un incremento del 8,9%, con respecto al año 2021 debido a la reactivación del sector, lo que encadeno en una mayor cantidad de comisiones y solicitudes de servicio para el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo



Se aclara que el control del consumo se realiza mediante CHIP, lo cual permite conocer en tiempo real, el vehículo, la estación y la cantidad de galones. Ahora bien, en caso de necesitarse el transporte de pasajeros para funcionarios o contratistas en cumplimiento de la misionalidad del IDT, se cuenta con un contrato en específico para tal fin.

#### **Adquisición de vehículos y maquinaria**

Durante la vigencia 2022 el Instituto Distrital de Turismo, no realizó ningún trámite para adquisición de vehículos o maquinaria en general., por lo que se registra \$0 de erogaciones por este concepto.

#### **Fotocopiado, multicopiado e impresión**

**Tabla 13. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos no elegibles**

| Rubro                                  | Unidad de medida | Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2021 |                  | Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2022 |                  |
|----------------------------------------|------------------|----------------------------------------------------|------------------|----------------------------------------------------|------------------|
|                                        |                  | Cantidad unid medida                               | Consumo en giros | Cantidad unid medida                               | Consumo en giros |
| Fotocopiado, multicopiado e impresión. | Unidad de Tóner  | 25                                                 | \$10.208.698     | 23                                                 | \$13.368.500     |

*Fuente: Informe de Austeridad 2021 y 2022.*

Las impresoras se encuentran disponibles con ahorro de energía y suspensión automática al estar inactivas más de 10 minutos, se ha estabilizado la presencialidad en la entidad y por lo tanto el uso de las impresoras es mayor que los meses anteriores. Los consumibles de las impresoras están configurados en ahorro sin perder la calidad de la impresión.

En la vigencia 2022, a través de la modalidad de mínima cuantía se suscribió el contrato de suministro de tóner y unidades de imagen para las impresoras de la entidad, la cual generó un descuento del 32% con respecto al presupuesto oficial establecido. El proceso se adjudicó el 13 de septiembre de 2022 y con un plazo de 4 meses.

Es de resaltar, que en año 2022 con respecto a la vigencia 2021 se presentó un aumento considerable dado el retorno a la presencialidad, lo que generó a su vez un aumento en un 31% de las impresiones al interior de la Entidad.



Con respecto al consumo de papel, la Entidad dentro de la política ambiental contempla los lineamientos de cero papel, donde establece que solo se deben imprimir los documentos estrictamente necesarios que deben reposar en físico e imprimirlos a doble cara.

#### Elementos de consumo (papelería, elementos de oficina y almacenaje)

La compra de elementos de consumo queda registrada en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad, la necesidad de comprar elementos de papelería y útiles de oficina fue realizada en el segundo semestre de 2022.

**Tabla 14. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos no elegibles**

| Rubro                | Unidad de medida               | Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2021 |                  | Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2022 |                  |
|----------------------|--------------------------------|----------------------------------------------------|------------------|----------------------------------------------------|------------------|
|                      |                                | Cantidad unid medida                               | Consumo en giros | Cantidad unid medida                               | Consumo en giros |
| Elementos de consumo | Número de contratos ejecutados | 1                                                  | 4.423.313        | 1                                                  | \$985.320        |

Fuente: Informe de Austeridad 2021 y 2022.

En la vigencia 2021 se reporta un valor de \$4.423.313, correspondiente al giro efectivo del Contrato No. 317 de 2020 con CAPROSUM SAS, entre tanto para el 2022 y dadas las necesidades de la Entidad, se suscribe el contrato No. 406 de 2022 por un valor de \$985.320.

Por su parte, se evidencia una reducción del 77% dado que la Entidad ha promovido de forma constante, campañas cero papel y el uso de correo electrónico para las comunicaciones internas.



### Cajas menores

Mediante Decreto 061 del 14 de febrero de 2007, el Alcalde Mayor reglamentó el funcionamiento de las cajas menores y siguiendo los lineamientos del Art. 3 de la resolución en mención *“Las Cajas Menores se constituirán, para cada vigencia fiscal, mediante Resolución suscrita por el Jefe del respectivo órgano, en la cual se deberá indicar: i) la cuantía, ii) el responsable, iii) la finalidad, iv) la clase de gastos que se pueden realizar, v) la unidad ejecutora y vi) la cuantía de cada rubro presupuestal, sin exceder el monto mensual asignado a la Caja Menor y en ningún caso el límite establecido por el estatuto de contratación para compras directas”*.

Que en cumplimiento a lo anterior el Instituto Distrital de Turismo Mediante la Resolución 019 del 04 de febrero de 2022, *“Por la cual se constituye la Caja Menor del Instituto Distrital de Turismo para la vigencia fiscal 2022”*

**Tabla 15. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos no elegibles.**

| Rubro      | Unidad de medida | Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2021 |                  | Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2022 |                  |
|------------|------------------|----------------------------------------------------|------------------|----------------------------------------------------|------------------|
|            |                  | Cantidad unidad medida                             | Consumo en giros | Cantidad unidad medida                             | Consumo en giros |
| Caja menor | N/A              | N/A                                                | \$ 3.965.140     | N/A                                                | \$ 5.147.268     |

Fuente: Informe de Austeridad 2021 y 2022.

Dicho esto, los gastos de caja menor, para el primer semestre del periodo 2022 ascendieron a la suma de \$2.610.688.

| CAJA MENOR     |            |            |              |
|----------------|------------|------------|--------------|
| ENERO          | FEBRERO    | MARZO      | TOTAL        |
| \$ -           | \$ 458.100 | \$ 394.000 | \$ 852.100   |
| ABRIL          | MAYO       | JUNIO      | TOTAL        |
| \$ 231.098     | \$ 714.100 | \$ 813.390 | \$ 1.758.588 |
| Total Semestre |            |            | \$ 2.610.688 |

Entre tanto, los gastos para el segundo semestre de 2022 ascendieron a la suma de \$2.536.580 para un valor total de giros durante la vigencia de \$ 5.147.268.

| CAJA MENOR     |            |            |              |
|----------------|------------|------------|--------------|
| JULIO          | AGOSTO     | SEPTIEMBRE | TOTAL        |
| \$ 343.900     | \$ 973.713 | \$ 432.500 | \$ 1.750.113 |
| OCTUBRE        | NOVIEMBRE  | DICIEMBRE  | TOTAL        |
| \$ 317.400     | \$ 209.867 | \$ 259.200 | \$ 786.467   |
| TOTAL SEMESTRE |            |            | \$ 2.536.580 |

Se observa que los gastos de caja menor pagos a la fecha son acordes a la finalidad de estas, afectando los rubros correspondientes, por tanto, se puede evidenciar que se hace un uso adecuado de estos recursos.



El incremento significativo del 28,8%, se explica por los gastos realizados que tienen carácter de imprescindibles, urgentes, inaplazables y prioritarios para el funcionamiento de la nueva sede del Instituto Distrital de Turismo y necesidades imprevistas, por lo que se presentaron imprevistos urgentes por atender como el transporte especial de los residuos peligrosos y extintores nocivos para la salud y el medio ambiente que no podían llevarse a la nueva sede ni trasladarse con el transporte de carga, debió ser ente certificado por la Secretaría Distrital de Ambiente, además de trámites notariales, entre otros.

### Suministro servicio de internet

**Tabla 16. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos no elegibles**

| Rubro                            | Unidad de medida              | Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2021 |                  | Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2022 |                  |
|----------------------------------|-------------------------------|----------------------------------------------------|------------------|----------------------------------------------------|------------------|
|                                  |                               | Cantidad unid medida                               | Consumo en giros | Cantidad unid medida                               | Consumo en giros |
| Suministro de servicio internet. | Número de servicios prestados | 3                                                  | \$ 360.622.517   | 3                                                  | \$ 425.017.890   |

*Fuente: Informe de Austeridad Segundo 2021 y 2022.*

Para el servicio de conectividad de la entidad, puntos de información turística y los servicios de hosting para las páginas web, durante el primer trimestre del 2022, se realizó una adición y prórroga al contrato en mención, suscrito con la ETB, por un término de cinco (5) meses, es decir hasta el 12 de julio del 2022 y con los mismos valores de los servicios establecidos dentro del contrato. En esta modificación se incluyó el traslado de los servicios de internet a la nueva sede de la entidad, teniendo en cuenta que la desconexión de la anterior sede y la conexión en la nueva sede se realizó el mismo día para no incurrir en costos adicionales, garantizando así, una estabilidad en los servicios de conectividad y de hosting. Adicionalmente los precios ofertados por ETB a través de esta modalidad garantizan un

ahorro económico para la entidad, con servicios de calidad sin incurrir en costos de instalación, adecuación, modificaciones o configuraciones adicionales.

De igual manera, se suscribe un contrato interadministrativo con la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá ETB por seis (6) meses, garantizando una estabilidad en los servicios de conectividad y de hosting.

Por otra parte, se agregó un punto de internet para el punto de información turística ubicado en Tequendama, adicionalmente para dar cumplimiento de los servicios de conectividad y migración al protocolo de IPV6 se obtendrá un acompañamiento de ETB que garantiza una migración correcta sin afectar los servicios de internet y dando cumplimiento a lo establecido por MINTIC. Finalmente, en el mes de diciembre se adicionó y prorrogó el contrato por el término de dos (2) meses, finalizando en el mes de marzo y garantizando la continuidad de los servicios al mismo precio contratado y la renovación de los certificados de seguridad para las páginas web de la entidad, alojado en hosting de ETB.



Para la vigencia 2022, se presenta un aumento del 17,9% con respecto 2021, esto debido a que se efectuó a través del ISP ETB la implementación y migración al protocolo IPV6 cumpliendo así lo establecido por MINTIC. El contrato finaliza el 12 de enero de 2023 y se adicionó y prorrogó por 2 meses más para dar continuidad a los servicios.

### **Inventarios y stock de elementos**

Se hace control y seguimiento a los elementos del IDT, previo comité de Inventarios, para determinar la razonabilidad de los activos que el Instituto posee a la fecha, incluyendo el análisis de vida útil, obsolescencia y estado de los bienes. Se tiene actualizado a 31 de diciembre de 2022 el listado general de todos los bienes del IDT.

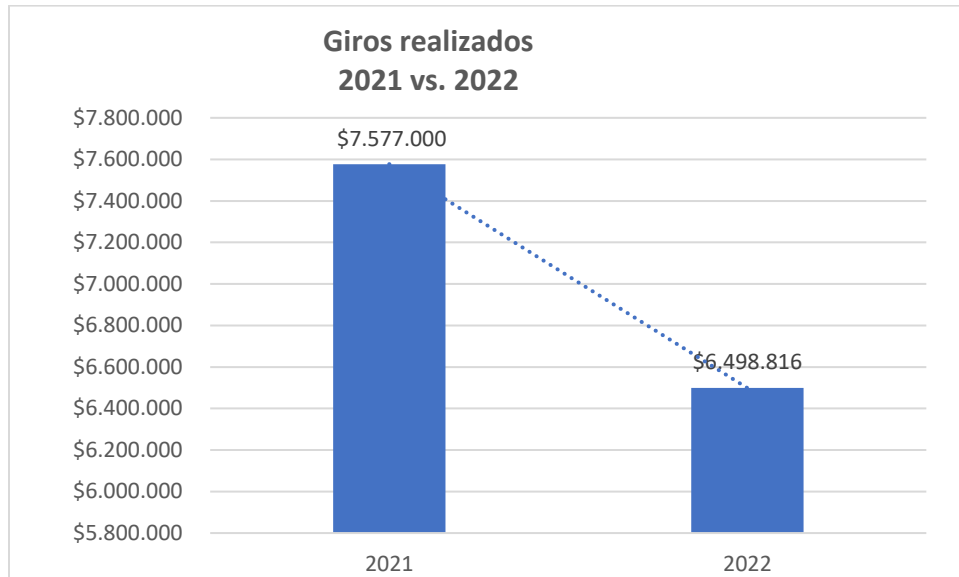
**Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles**
**Tabla 17. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos no elegibles**

| Rubro                                                                  | Unidad de medida              | Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2021 |                  | Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2022 |                  |
|------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|------------------------------------------------|------------------|------------------------------------------------|------------------|
|                                                                        |                               | Cantidad unidad medida                         | Consumo en giros | Cantidad unidad medida                         | Consumo en giros |
| Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles. | Número de servicios prestados | 2                                              | \$ 7.577.000     | 1                                              | \$ 6.498.816     |

Fuente: Informe de Austeridad 2021 y 2022.

Para este ítem se informa que el Instituto Distrital de Turismo tenía suscrito el Contrato No. 312 de 2021 con el GRUPO MASTER INMOBILIARIO SAS con el objeto contractual *“ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE PRINCIPAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO”* ubicada en la Cra 24 # 0-66. Este contrato estuvo vigente hasta el 23 de marzo del 2022, en este se incluía el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del inmueble como el de las motobombas, ascensor, red hidrosanitaria, sanitarios, cambio de luminarias, pintura y todo arreglo locativo requerido en este, por tanto, no se realizan contrataciones adicionales que impliquen mejoras de la sede administrativa.

En lo que se refiere a la vigencia 2022, durante el primer trimestre se adelantó el mencionado proceso de contratación de la nueva sede del Instituto Distrital de Turismo a partir del 23 de marzo, para ello se celebró el contrato No. 149 de 2022 con FAMOC DEPANEL SA, con el objeto contractual *“ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE CON ÁREAS DEBIDAMENTE ADECUADAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES PREVISTAS EN LOS DOCUMENTOS PREVIOS Y LA OFERTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA A LA ENTIDAD”*, ubicada en la Carrera 10 No 288-49 piso 22 y 23, en el cual está incluido el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, cambio de luminarias, pintura y todo arreglo locativo requerido, por lo tanto, no se realizan contrataciones adicionales que impliquen mejoras.



En el año 2021 se reportan giros correspondientes al contrato de mantenimiento preventivo y correctivo de la planta telefónica del IDT y sus periféricos, además de lo referente al servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos de propiedad del Instituto.

Gracias al cambio de sede realizada en marzo de 2022, se evidencia una reducción en los giros reportados para este periodo, teniendo en cuenta que durante la mencionada vigencia no fue requerido el mantenimiento de la planta telefónica y solamente se reportan giros relacionados con el contrato de mantenimiento de vehículos.

Es de resaltar que la revisión tecno mecánica es anual y la del vehículo OBG-776 se encuentra vigente a la fecha, el vehículo de placas OLN032 por ser modelo 2017, aún no le aplica esta normatividad. Los cambios de aceite se realizan cada 5.000 kms y cada vez que haya una falla mecánica debe llevarse a revisión y reparación.

### Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos

Este rubro no tuvo movimiento. Es por ello por lo que la variación de este rubro es 0%

### Suscripciones

Teniendo en cuenta que en este artículo se relacionan las suscripciones a periódicos y revistas. Se informa que en ninguna de las dos vigencias se efectuó el gasto a medios masivos como El Tiempo o Espectador. En detalle no se tiene un presupuesto exclusivo para este rubro en esta vigencia y la variación es del 0%

Sin embargo, es de indicar que para la vigencia 2022 se adelantó suscripción a la Organización Mundial del Turismo, ente responsable de la promoción de un turismo responsable, sostenible y universalmente accesible, por un valor de \$20.347.704.

## Control del Consumo de los Recursos Naturales y Sostenibilidad Ambiental

### Servicios públicos

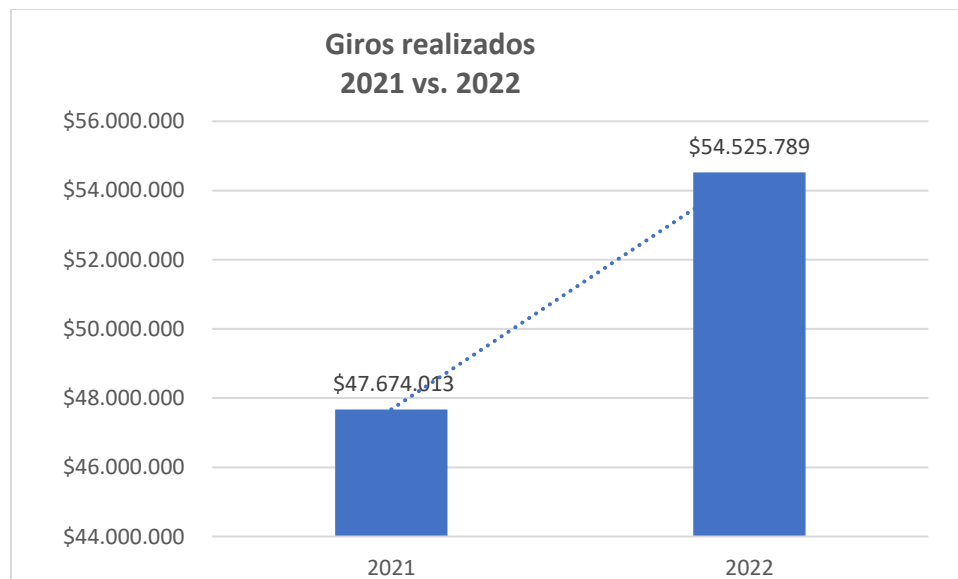
El Instituto Distrital de Turismo cuenta con lineamientos del uso eficiente y el ahorro en el consumo de agua y energía eléctrica, los cuales son socializados con la comunidad IDT y se realiza control y seguimiento por parte de PIGA (Plan Institucional de Gestión Ambiental).

**Tabla 18. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos no elegibles**

| Rubro                                    | Unidad de medida                        | Seguimiento del 1 de julio al 31 de diciembre 2021 |                  | Seguimiento del 1 de julio al 31 de diciembre 2022 |                  |
|------------------------------------------|-----------------------------------------|----------------------------------------------------|------------------|----------------------------------------------------|------------------|
|                                          |                                         | Cantidad unidad medida                             | Consumo en giros | Cantidad unidad medida                             | Consumo en giros |
| Servicios Públicos – Consumo de energía. | Número de servicios públicos facturados | 2                                                  | \$ 47.674.013    | 2                                                  | \$ 54.525.789    |

Fuente: Informe de Austeridad 2021 y 2022.

Es de aclarar que, dentro de los servicios públicos, el rubro correspondiente al servicio de agua se reportó como gasto elegible, en tal sentido en este ítem se analizará únicamente el consumo de energía y aseo.



El incremento de 14% en el consumo de energía para la vigencia 2022, se debió al retorno progresivo y escalonado del personal institucional para volver a la presencialidad después de la pandemia generada por el COVID-19.

Así las cosas, los datos de consumo de energía y aseo durante cada una de las vigencias de estudio fueron los siguientes:

| <b>2022</b>                |                      |
|----------------------------|----------------------|
| <b>SERVICIO DE ENERGIA</b> |                      |
| <b>MES</b>                 | <b>VALOR FACTURA</b> |
| ENERO                      | \$ 4.089.940         |
| FEBRERO                    | \$ 4.006.160         |
| MARZO                      | \$ 1.039.395         |
| ABRIL                      | \$ 4.291.620         |
| MAYO                       | \$ 4.562.100         |
| JUNIO                      | \$ 4.446.690         |
| JULIO                      | \$ 4.978.280         |
| AGOSTO                     | \$ 4.994.180         |
| SEPTIEMBRE                 | \$5.043.180          |
| OCTUBRE                    | \$5.360.640          |
| NOVIEMBRE                  | \$5.332.870          |
| DICIEMBRE                  | \$5.052.980          |
| <b>VALOR TOTAL</b>         | <b>\$ 53.198.035</b> |

| <b>2022</b>             |                      |
|-------------------------|----------------------|
| <b>SERVICIO DE ASEO</b> |                      |
| <b>MES</b>              | <b>VALOR FACTURA</b> |
| DIC-ENE                 | \$ 225.330           |
| FEB-MAR                 | \$ 225.330           |
| MAR-ABR                 | \$ 49.214            |
| ABR-MAY                 | \$ 102.640           |
| MAY-JUN                 | \$ 104.060           |
| JUN-JUL                 | \$ 108.140           |
| JUL-AGO                 | \$ 98.200            |
| AGO-SEP                 | \$ 99.300            |
| SEP-OCT                 | \$ 98.920            |
| OCT-NOV                 | \$ 114.100           |
| NOV-DIC                 | \$ 102.520           |
| <b>VALOR TOTAL</b>      | <b>\$ 1.327.754</b>  |

| <b>2021</b>                |                      |
|----------------------------|----------------------|
| <b>SERVICIO DE ENERGIA</b> |                      |
| <b>MES</b>                 | <b>VALOR FACTURA</b> |
| ENERO                      | \$ 3.053.050         |
| FEBRERO                    | \$ 3.618.820         |
| MARZO                      | \$ 4.077.570         |
| ABRIL                      | \$ 3.469.630         |
| MAYO                       | \$ 3.698.126         |
| JUNIO                      | \$ 3.805.100         |
| JULIO                      | \$ 3.823.780         |
| AGOSTO                     | \$ 3.923.040         |
| SEPTIEMBRE                 | \$ 3.845.940         |
| OCTUBRE                    | \$ 4.042.830         |
| NOVIEMBRE                  | \$ 4.292.160         |
| DICIEMBRE                  | \$ 4.498.360         |
| <b>VALOR TOTAL</b>         | <b>\$ 46.148.406</b> |

| <b>2021</b>             |                     |
|-------------------------|---------------------|
| <b>SERVICIO DE ASEO</b> |                     |
| DIC-ENE                 | \$ 227.914          |
| FEB-MAR                 | \$ 236.561          |
| ABR-MAY                 | \$ 230.915          |
| JUN-JUL                 | \$ 205.053          |
| AGO-SEP                 | \$ 201.299          |
| OCT-NOV                 | \$ 208.182          |
| DIC-ENE                 | \$ 215.683          |
| <b>VALOR TOTAL</b>      | <b>\$ 1.525.607</b> |

Desde la gestión lidera por el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA), se ve la necesidad de seguir incorporando mecanismo para que todo el personal contribuya de manera comprometida a la disminución de este tipo de recurso.

### Acuerdos marco de precios

Sí se hace uso de los Acuerdos Marcos para la adquisición de los bienes y servicios requeridos en la entidad, dando cumplimiento a los lineamientos del Gobierno Nacional y de las Autoridades Distritales.

**Tabla 19. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos no elegibles**

| Rubro                     | Unidad de medida         | Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2021 |                  | Seguimiento del 1 de julio al 31 de diciembre 2022 |                  |
|---------------------------|--------------------------|----------------------------------------------------|------------------|----------------------------------------------------|------------------|
|                           |                          | Cantidad unid medida                               | Consumo en giros | Cantidad unid medida                               | Consumo en giros |
| Acuerdos marco de precios | Número de acuerdos marco | 11                                                 | \$ 672.517.221   | 8                                                  | \$ 504.193.758   |

*Fuente: Informe de Austeridad 2021 y 2022.*

A continuación, se relacionan las principales ordenes de comprar suscritas por Acuerdo Marco durante el 2022:

| No. ORDEN DE COMPRA | OBJETO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | VALOR INICIAL CONTRATO | CONTRATISTA                            | LINK PUBLICACIÓN                                                                                                                                                                                        |
|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|----------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 86359               | PRESTAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A LOS VEHÍCULOS DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | \$16,378,000           | GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S                | <a href="https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/86359">https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/86359</a>           |
| 87804               | PRESTAR EL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO Y LOS PUNTOS DE INFORMACION TURISTICA QUE INCLUYA EL SUMINISTRO DE LOS INSUMOS ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA Y MAQUINARIA ASI COMO LA PROVISION DEL RECURSO HUMANO CAPACITADO PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES PROPIAS DE ESTE SERVICIO                                                                                                                                                           | \$ 78.842.338          | MUNDOLIMPIEZA LTDA                     | <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/87804">https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/87804</a>   |
| 92697               | ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE CORREO ELECTRÓNICO, LICENCIAS DE RETENCIÓN DE BUZÓN Y EL SOPORTE TÉCNICO PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO.                                                                                                                                                                                                                                                                                             | \$ 157.841.804         | XERTICA COLOMBIA SAS                   | <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/92697">https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/92697</a>   |
| 103576              | ADQUIRIR LICENCIAS DE CORREO, LICENCIAS DE ARCHIVADO Y CAPACITACIONES PARA EL MANEJO DE LAS HERRAMIENTAS DE GOOGLE WORKSPACE.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | \$ 107.670.084         | XERTICA COLOMBIA SAS                   | <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/103576">https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/103576</a> |
| 103063              | ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA ADECUACIÓN DE ESPACIO DE BICIPARQUEADERO PARA EL IDT.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | \$ 1.650.399           | PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S. A | <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/103063">https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/103063</a> |
| 102724              | CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE PAPELERIA REQUERIDOS POR EL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | \$ 985.320             | PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S. A | <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/102724">https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/102724</a> |
| 94418               | SE REQUIERE REALIZAR LA ADHESIÓN AL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS CCE-285-AMP-2020 PARA SATISFACER LA NECESIDAD DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL PARA PASAJEROS EN PROCURA DE CONTRIBUIR AL POSICIONAMIENTO DE LA CIUDAD COMO DESTINO TURÍSTICO ATRACTIVO Y ATENDER LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS Y MISIONALES DE LA ENTIDAD | \$ 132.903.377         | GRUPPO EMPRESARIAL JHS SAS             | <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/94418">https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/94418</a>   |
| 94417               | SE REQUIERE REALIZAR LA ADHESIÓN AL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS CCE-285-AMP-2020 PARA SATISFACER LA NECESIDAD DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL PARA PASAJEROS EN PROCURA DE CONTRIBUIR AL POSICIONAMIENTO DE LA CIUDAD COMO DESTINO TURÍSTICO ATRACTIVO Y ATENDER LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS Y MISIONALES DE LA ENTIDAD | \$ 7.922.436           | UNIÓN TEMPORAL TRANSPORTE MILENIO XX   | <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/94417">https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/94417</a>   |

Durante el 2022 el IDT hizo uso de estos, en los casos permitidos por la normatividad vigente. A continuación, se relacionan las ordenes de comprar suscritas por Acuerdo Marco por la Entidad:

### Concursos públicos abiertos y de méritos

Durante el segundo semestre de 2022 no se adelantaron concursos públicos abiertos y de mérito, ni se realizaron pagos por este concepto.

### Eventos y conmemoraciones

Durante 2021 y 2022, no hubo erogaciones de dinero por este concepto. La entidad no ha efectuado eventos institucionales, ni ha realizado fiestas o agasajos como tampoco se ha ofrecido alimentación con cargo al presupuesto de la Entidad. Es por ello la variación de este rubro es 0%.

### Contratación de bienes y servicios

Todos los procesos de contratación se realizan en cumplimiento de la normatividad vigente, dado cumplimiento al principio de selección objetiva.

**Tabla 20. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos no elegibles**

| Rubro                              | Unidad de medida | Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2021 |                  | Seguimiento del 1 de enero al 31 de diciembre 2022 |                   |
|------------------------------------|------------------|----------------------------------------------------|------------------|----------------------------------------------------|-------------------|
|                                    |                  | Cantidad unidad medida                             | Consumo en giros | Cantidad unidad medida                             | Consumo en giros  |
| Contratación de bienes y servicios | N/A              | N/A                                                | \$ 9.185.171.762 | N/A                                                | \$ 13.199.229.175 |

Fuente: Informe de Austeridad 2021 y 2022

Los giros realizados por funcionamiento e inversión a 31 de diciembre 2022, tanto de contratos de la vigencia, como pagos por reservas presupuestales, ascienden a \$13.199.229.175, presentando una variación del 43%.



El aumento corresponde a la ejecución dada de forma satisfactoria por parte del IDT y los recursos de fuente de crédito asignados para la vigencia. Los contratos realizados y los giros efectuados dan cuenta de los bienes y servicios requeridos para dar cumplimiento a las metas propuestas para la promoción de Bogotá, como destino turístico competitivo líder en Latinoamérica, y dentro de la misionalidad cumplir con los nuevos retos impuestos por el sector, en especial el convenio con localidades y el apoyo a las empresas del sector turismo.

Se aclara que acá no se incluyen los gastos de personal, ni aquellos rubros que fueron incluidos en los artículos previos

### **Procesos y procedimientos.**

Durante la vigencia 2022 se actualizó el siguiente formato del Proceso de Gestión de Bienes y Servicios:

- GB-F09 Devolución de Inventarios y Cancelación de Servicios V6 (22/07/2022)

Para el proceso de Talento Humano conforme a las necesidades de la entidad y normatividad vigente, se actualizaron los siguientes documentos:

- 19-08-2022 TH-P03 Procedimiento Desarrollo del Talento Humano V14
- 19-08-2022 TH-P04 Procedimiento para la Selección y Seguimiento de la Modalidad de Teletrabajo en el IDT V7
- 19-08-2022 TH-P10 Nómina Personal, Seguridad Social y Parafiscales V5
- 19-08-2022 TH-P11 Comisiones V5
- 19-08-2022 TH-P18 Procedimiento para la Administración del Plan de Incentivos V2
- 29-08-2022 TH-I03 Instructivo Inscripción, Seguimiento y Evaluación de Acuerdos de Gestión V3
- 30-11-2022 TH-I07 Instructivo conformación y Funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST V3.
- 19-08-2022 TH-I11 Instructivo para el reconocimiento o Reajuste de la Prima Técnica V2.
- 29-07-2022 TH-M03 Cartilla de Conflicto de Intereses para Servidores Públicos y Contratistas V3.
- 21-07-2022 TH-PR05 Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo V2
- 20-10-2022 TH-I10 Instructivo Operación Sala Amiga V2
- 20-10-2022 TH-I13 Guía de Limpieza y Desinfección V1
- 20-10-2022 TH-I14 Guía Extracción, Almacenamiento y Transporte de Leche Materna V1.
- 20-10-2022 TH-I15 Guía Desinfección Recipientes Almacenamiento Leche Materna V1.
- 21-10-2022 TH-F14 Formato Documentos Necesarios para Posesión del Cargo V8
- 19-08-2022 TH-F16 Formato Exámenes Médicos Ocupacionales V5
- 30-11-2022 TH-F26 Formato Entrevista V7
- 19-08-2022 TH-F32 Formato Solicitud de Cesantías V4
- 19-08-2022 TH-F33 Formato Solicitud de Vacaciones V5

- 19-08-2022 TH-F39 Formato Competencias para Miembros Claves del SIG V3
- 19-08-2022 TH-F44 Formato Certificación Laboral V7
- 30-11-2022 TH-F46 Formato Declaración de Inexistencia de Inhabilidades o Incompatibilidades V4
- 19-08-2022 TH-F48 Formato para la Formalización de un Acuerdo de Gestión V3
- 19-08-2022 TH-F58 Entrevista de Retiro del IDT V2
- 19-08-2022 TH-F66 Declaración de Dependientes V2
- 20-10-2022 TH-F69 Registro de Uso de la Sala Amiga de la Familia Lactante en el Entorno Laboral V2
- 20-10-2022 TH-F70 Formato de Registro de Limpieza y Desinfección V2
- 20-10-2022 TH-F74 Control de Temperatura, Refrigeración o Congelación V1
- 24-11-2022 TH-F75 Publicación de Perfil del Empleo a Encargar V1
- 24-11-2022 TH-F76 Estudio de Verificación de Requisitos para Otorgamiento de Encargo V1
- 24-11-2022 TH-F77 Formato de Manifestación de Interés V1
- 24-11-2022 TH-F78 Resultado de Análisis para la Designación del Encargo V1

Además, se actualizó lo siguiente en el proceso de Gestión Financiera:

- 31-10-2022 GF-P07 Manejo y Control Contable V9
- 22-08-2022 GF-M02 Manual de Políticas Contables V5
- 18-11-2022 GF-F01 Formato de Solicitud de Disponibilidad Presupuestal V13
- 31-10-2022 GF-F19 Conciliación Bancaria V2
- 31-10-2022 GF-F20 Inventario de Informes Externos V2
- 18-11-2022 GF-F23 Solicitud de Disponibilidad Presupuestal Inversión V2

### **Transparencia en la información**

La entidad tiene habilitada el botón de ley de transparencia y acceso a la Información Pública: <https://www.idt.gov.co/es/transparencia-y-acceso-la-informacion>, donde se encuentran todos los elementos de acuerdo con la Matriz de Ley de Transparencia de MINTIC y Presidencia de la República,

Así como el apartado presupuesto, se publican las descripciones presupuestales para los proyectos, la distribución, el presupuesto desagregado, los estados financieros y las modificaciones al mismo, actualizado.

Igualmente, en el apartado contratación, se publica la información detallada sobre la gestión contractual en SECOP, el manual de contratación, Plan Anual de Adquisiciones, aprobaciones y autorizaciones que prueben la ejecución de los contratos. Además, se encuentra el apartado planeación, donde se publica el Plan de Austeridad del Gasto.

Lo anterior dado que el 6 de marzo de 2014, y luego de la sanción presidencial, entró en vigencia la Ley 1712 la cual tiene por objeto regular el derecho de Acceso a la Información Pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho, y las excepciones a la publicidad de información, y vela por el predominio de los principios de transparencia, buena



**INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO**

**Sector de Desarrollo Económico**

fe, facilitación, no discriminación, gratuidad, celeridad, eficacia, calidad de la información, divulgación proactiva de la información y responsabilidad en el uso de la información.